

ACTA N° 047-2021
PERIODO CONSTITUCIONAL
2020-2024

ACTA NÚMERO CUARENTA Y SIETE - DOS MIL VEINTIUNO DE LA SESIÓN ORDINARIA QUE CELEBRA EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CÓBANO EL DÍA VEINTITRES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO A LAS DIECISIETE HORAS EN EL SALON DE SESIONES DE ESTE CONCEJO

Con la presencia de las siguientes personas:

PRESIDENTE

Eric Francis Salazar Rodríguez

VICE PRESIDENTA

Magally Rodriguez Rojas

CONCEJALES PROPIETARIOS

Manuel Ovares Elizondo
William Morales Castro
Carlos Mauricio Duarte Duarte
Kemily Rebeca Segura Briceño

CONCEJALES SUPLENTES

INTENDENTE

Sr. Favio López Chacón

ASESORA LEGAL

Lic. Rosibeth Obando Loria

SECRETARIA

Roxana Lobo Granados

AUSENTES

CONCEJALES PROPIETARIOS

Eduardo Sánchez Segura
Minor Centeno Sandi.

CONCEJALES SUPLENTES

Lucibeth Solís Pérez
Cristel Gabriela Salazar Cortes

Se comprueba el quórum y se da inicio a la sesión sometiendo a consideración del Concejo el orden del día propuesto para esta sesión

ARTICULO I.	ORACION
ARTICULO II.	RATIFICACION DE ACTAS
ARTICULO III.	AUDIENCIAS Y JURAMENTACIONES
ARTICULO IV.	MOCIONES
ARTICULO V.	ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE
ARTICULO VI.	INFORME DE LAS COMISIONES
ARTICULO VII.	INFORME DE LA ASESORA LEGAL
ARTICULO VIII.	INFORME DE LA INTENDENCIA Y LA ADMINISTRACION
ARTICULO IX.	CORRESPONDENCIA
ARTICULO X.	INFORME DE LOS CONCEJALES

ARTICULO I. **ORACION**
A CARGO DE LA SECRETARIA

ARTICULO II. **RATIFICACION DE ACTAS**

- a. **Se ratifica en todas sus partes el acta ordinaria 046-2021.**

ARTICULO III. AUDIENCIAS Y JURAMENTACIONES

- a. Se recibe para su debida juramentación al Sr. Diego Céspedes cédula 6-0386-0099. El cual fue nombrado como miembro asesor de la comisión especial de conectividad en la sesión ordinaria 45-2021. Procede a la juramentación el presidente municipal de acuerdo a lo estipulado en el artículo 194 de la constitución política

- b. **Se recibe para su debida juramentación a los señores:**

- Steven Montanaro Sánchez cedula 207390277
- Arleny Gonzalez Segura cédula 205220500

Quienes fueron nombrados como miembros del comité tripartita administrador del gimnasio.

Procede a la juramentación el presidente municipal de acuerdo a lo estipulado en el artículo 194 de la constitución política.

ARTICULO IV. MOCIONES **Se dispensa**

ARTICULO V. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE

- a. **PRESIDENTE.** Voy a nombrar como miembro asesor en la comisión especial de conectividad al Sr. Carlos Rodriguez Cordero, cedula 6 0107 0627. Representante de la ADI DE COBANO

ARTICULO VI. INFORME DE LAS COMISIONES **SE DISPENSA**

ARTICULO VII. INFORME DE LA ASESORA LEGAL

Esta semana se trabajó en dos recursos de la calle fallas, uno para la intendencia y otro para el concejo. Uno ya fue archivado.

ARTICULO VIII. INFORME DE LA INTENDENCIA Y LA ADMINISTRACION

- a. **INFORME DE LA INTENDENCIA 010-2021**

a.1. La situación con relación al COVID-19 en el distrito transcurre de la siguiente manera, tenemos **18 casos activos, 4 muertes, 429 recuperados, para un total de 451** casos acumulados. Reiteramos como todas las semanas que acatemos las medidas y todos los protocolos que existen, recuerden que esto es un esfuerzo de todos, somos el Distrito con más casos a nivel Peninsular con más casos acumulados y activos, por favor hagamos el mayor de nuestros esfuerzos para que nuestro Distrito salga de esta alza en cuanto a los casos que se presentan cada semana, también

estamos entre las 10 primeras áreas de salud, donde se están reportan más casos semanales. Es un compromiso de todos el salir de esta marea que nos puede ahogar.

a.2. Con la Maquinaria Municipal se finalizó con la reparación de la calle que va desde Delicias a Playa Cedros, ahora se le está dando mantenimiento a Calle Guevara y Juan Cielo.

a.3. De la Licitación Abreviada 08 se reanudaron los trabajos el día de hoy, continuando con la colocación sub base.

a.4. Sobre la Licitación Abreviada 09 también se reanudaron los trabajos en la comunidad de Santa Teresa, con la chorrea de los cabezales.

a.5. Sobre el Pase CMS-081-2021, procedo a comunicarle que se está en una revisión minuciosa, se requiere el apoyo de varios departamentos, para presentar un informe detallado ante este Concejo Municipal, por lo que les solicité una prórroga para que el mismo sea conocido en la próxima Sesión Ordinaria de este Honorable Concejo.

a.6. Oficio INT-2021-238 Primer Presupuesto Extraordinario 2021

Por este medio les presento el primer presupuesto extraordinario del año 2021, Por tanto, procedo a adjuntar la información correspondiente, para que se conozca y su debida aprobación, para que posteriormente sea remitido a la Municipalidad de Puntarenas.

- 1- Qué se proceda a incluir dentro de este presupuesto el monto de 365.500.000,00 para el proyecto de Construcción de Puente, el mismo debe de ser incluido dentro del Código 5.02.02 Vías de comunicación terrestre. Este será financiado dentro de la operación de crédito que se mantiene con el Banco Popular y Desarrollo Comunal.
- 2- Del **superávit libre** de acuerdo a la ley como se indica en la sección B del bloque de legalidad, PUNTO 26. Se considera la transferencia a la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, correspondiente a un tres por ciento (3%) del superávit libre, para el financiamiento del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo, de conformidad con el artículo 46 de la Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo, N° 8488.
Para este periodo de acuerdo a la liquidación aprobada el 9 febrero 2021, corresponde un monto de ¢9.013.063,57, el mismo lo destinaremos al programa II, Servicio de Atención de Emergencias, en el código 1.08.02 Mantenimiento de vías de comunicación, con el fin de atender situación de emergencias principalmente en casos de inclemencias con el clima, para mantener las vías de acceso a los servicios habilitados.

Respecto al 97% restante, estamos en la revisión de algunos proyectos y otros gastos para la inclusión de los mismos en dicho documento.

- a. Se entregó por parte de las Unidades de Desarrollo Urbano (¢1,600,000.00), Patentes (¢1,345,000.00), Gestión de cobros (¢1,200,000.00), información con el visto buena de esta Intendencia, para que sean incluidas según lo que solicitan y deben de ser tomados de este Superávit Libre.

Auditoria Interna (01-02)

1.04.02 Servicios Jurídicos

1.04.04 Servicios en ciencias económicas y sociales.

Como es de conocimiento de todos, una auditoria interna es unipersonal y que para atender los requerimientos externos e internos y dar cobertura poco a poco y con cierto grado de celeridad el universo auditable es necesario contar con el apoyo necesario para cumplir con las tareas. La falta de recurso humano y financiero en la Auditoría Interna, conlleva a que la materialización de los riesgos, y el debilitamiento del sistema de control interno, impacte negativamente en el logro de objetivos y metas institucionales. También provocaría variaciones significativas en el plan de trabajo de la auditoría, pues sería materialmente imposible cumplir con todo lo planificado. Es por esto que se requiere de dicha modificación para contar con el recurso necesario. Por lo que se requiera que se

proceda a incluir en los siguientes códigos estos montos. 1.04.02. Servicios Jurídicos un monto de ₡2.000.000,00 del código 1.04.04 Servicios en ciencias económicas y sociales un monto de ₡2.000.000,00.

Festival de la Luz (III Inversiones)

1.04.99 Otros Servicios de Gestión y Apoyo

El embellecimiento de nuestro Distrito y todo lo que genere ese espíritu de alegría y unión familiar más en época navideña, nos hace esperanzadores, es por esto que se requiere la construcción de un árbol de navidad de un aproximado de 10 metros, por tanto se debe de incluir en el código 1.04.99 otros servicios de gestión y apoyo, un monto de 1.900.000,00.

1.07.02 Actividades sociales y protocolarias

Se requiere la compra de artículos de decoración y otros artículos para la época navideña, nuestra misión es que nuestro Distrito sea diferente, transmitiendo ese espíritu de alegría y de amor, después de tan difícil situación y apagada época por la Pandemia, por lo que debemos de incluir en el código 1.07.02 actividades sociales y protocolarias, un monto de 3.000.000,00 millones de colones.

Compra de Terrenos ADI SAN ISIDRO (III Inversiones)

5.03.01 Terrenos

Qué se presenta por parte de la ADI San Isidro un proyecto para la compra de terreno, en el cual se indica que ellos realizaran la construcción de un salón multiuso que el mismo genera beneficio a su comunidad, por lo que se debe ingresar al código 5.03.01, un monto de 37.000.000,00 Terrenos III, para la compra de terreno.

Carretera San Isidro y Puente Characoles (III Inversiones)

5.02.02 Vías de comunicación Terrestre

El desarrollo en nuestro Distrito debe de ser constante, puesto que cada uno de los administrados y demás personas que nos visitan a Diario, hacen ver que Cóbano es el Distrito de la Península con mucho desarrollo, interesante para visitar e importante para vivir y emprender, por lo que se requiere desarrollar el proyecto de Construcción carretera San Isidro y Ampliación de Puente en Characoles todo eso sería un solo proyecto con ese nombre, esto por contrato. La obra será supervisada por Ingeniería Vial (Franklin Obregón Zamora). La longitud de la carretera será 1.5 km con ancho promedio de 6 metros de asfaltado (asfalto capa de 5cm, sub base de 15cm y base de 15cm), Construcción de cunetas revestidas, pasos de agua alcantarilla de varios diámetros ASTM C-76 y cabezales en concreto fc 280 kg/cm². Diseño y construcción de puente en alcantarilla de cuadro de una sección de 6 metros de largo por (1.5x1.5) metros aproximadamente. / 243.410.124,87. Por lo que se debe de incluir en el código 5.02.02 Vías de comunicación terrestre III, un monto de 243.410.124,87

Plan Regulador Territorial (III Inversiones)

1.04.03 Servicios de Ingeniería y Arquitectura

El orden territorial es sumamente importante para que cada uno de los proyectos que se generan el Distrito pueda ser efectivo y con todo el cumplimiento necesario, es por esto que se requiere realizar el pago de plan regulador territorial al ente encargado (INVU), ingresar en el código 1.04.03 Servicios de Arquitectura e Ingeniería, un monto de 50.000.000,00 sesenta millones de colones.

Permisos para dragado Cabuya Mal País (III Inversiones)

1.04.03 Servicios de Ingeniería y Arquitectura

Para brindar una solución a las comunidades por el tema de inundaciones es necesario realizar los permisos para dragado en Cabuya y Mal País, por lo que es necesario ingresar en el código 1.04.03 Servicios de Ingeniería y Arquitectura un monto de 14.000.000,00 catorce millones de colones.

Dragado Cabuya – Mal País (III Inversiones)

1.01.02 Alquiler de maquinaria equipo y mobiliario

Para que sea una realidad la solución con el tema de inundaciones y otro tipo de situaciones en las comunidades es necesario Dragado de Mal País y Cabuya alquiler de maquinaria para dragado, por lo que se debe de incluir en el código 1.02.01 Alquiler de maquinaria equipo y mobiliario, por un monto de 26.000.000,00 veintiséis millones de colones. La obra será supervisada por Ingeniería Vial (Franklin Obregón Zamora). El área aproximada de dragado 400m² en playa Mal País, y un área de dragado en playa Cabuya de 5000m², se requiere del alquiler de una excavadora 330 o superior / 26.000.000,00

Ampliación de la Sala de Sesiones (III Inversiones)

5.02.01 Edificios

Para nadie es un secreto que la Sala de Sesiones es un poco pequeña para realizar las diferentes sesiones y reuniones, además ahora con las diferentes medidas sanitarias en cuanto a la pandemia es necesario el amplio espacio, por lo que se requiere realizar el trabajo de ampliación de sala de sesiones obra por contrato, por eso se requiere incluir en el código 5.02.01 Edificios, un monto de 6.000.000,00 seis millones de colones.

Compra e Instalación de Aire Acondicionado (I Adm. Inversiones Propias)

5.01.04 Equipo y mobiliario de oficina

En vista de que se piensa agrandar la sala de sesiones es necesario la compra e instalación de aire acondicionado, incluir en el código 5.01.04 Equipo y mobiliario de oficina. 1,650,000.00.

- 3- En razón a las **transferencias de ley**, como es de su conocimiento las mismas se distribuirán de acuerdo a la separación de los montos correspondientes, como se indica en la misma liquidación presupuestaria.

- 4- Del Fondo del **Impuesto sobre Bienes inmuebles, 76% Ley N° 7729**, se distribuirá de la siguiente manera:
- Intereses sobre préstamos de Instituciones Públicas Financieras, 3.02.06.1 Banco Popular, un monto de €15.011.619,80, para el tratamiento. Además un monto de €25.585.000,00 para cubrir Intereses, por la Construcción de Puente.
 - Amortización de préstamos de Instituciones Públicas Financieras, 8.02.06.1 Banco Popular, un monto de €44.091.332,79, siendo que dichos pagos de compromisos adquiridos con la entidad del Banco Popular, al momento de realizar el documento presupuestario “Presupuesto Ordinario 2021”, se consideró solamente utilizar una parte del crédito para la adquisición de maquinaria, pero luego esta administración decidió ejecutar otra parte que estaba contemplada para la aplicación de un tratamiento en vías de comunicación y el mismo se dejó en compromisos para ejecutarse en el presente periodo, es por esto que se hace necesario presupuestar dicho pago tanto para los intereses como la amortización. Además con el fin de continuar con el desarrollo de nuestro querido Distrito de Cóbano, como se indica en el punto 1 de este documento incluir el Proyecto de Construcción de puente, porque también requería el cálculo de intereses.
 - Mantenimiento de Vías de comunicación terrestre (III Inversiones), El Distrito necesita ser atendido en cuanto a la reparación y mantenimiento de la red vial Distrital, la maquinaria perteneciente a este Concejo Municipal, no se abasto y se requiere contratar Maquinaria, por lo que le solicito se incluya dentro del código 1.08.02 Mantenimiento de Vías de comunicación Programa III V, un monto de 30.000.000,00.
 - Mejora de los Edificios Municipales (III Inversiones), 1.08.01 Mantenimiento de edificios, locales y terrenos, El edificio Municipal es nuestra presentación ante las diferentes personas que nos visitan, administradores y demás tramitadores o externos que se acercan para una u otra situación, por lo que se requiere un embellecimiento y mantenimiento que sería el cambio de cubierta edificio principal y pintura de los 2 edificios, por lo que se debe de incluir en el código 1.08.01 Mantenimiento de edificios, locales y terrenos. 10,500,000.00.
 - Asfaltado del centro de Mal País y accesos a la Playa, 5.02.02 VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE, se requiere un monto de 41.668.671,37 para el proyecto: asfaltado en centro de población de Mal País, ruta principal de interconexión de los accesos a la playa, esto hace un lugar desarrollado y con más atracción turística, así mismo generando apertura de negocios y fuentes de empleo, además de una gran solución a los habitantes en cuanto al tema de caminos. La obra será supervisada por Ingeniería Vial (Franklin Obregón Zamora). La longitud de la carretera será 1 km aproximadamente, con ancho promedio de 6 de asfaltado (asfalto capa de 5cm, sub base de 15cm y base de 15cm) /62. 140.175,00
- 5- En relación al superávit específico de la **Zona Marítima Terrestre**, se le entregará de parte de dicha unidad la solicitud, con el visto bueno de mi parte.
- 6- En relación al 20% para mejoras de **Zona Marítima Terrestre** se le entregará de parte de dicha unidad la solicitud, con el visto bueno de mi parte.
- 7- Para el superávit de **Gastos de Sanidad, Fondo de Recolección de Basura y Fondo de Depósito y Tratamiento de desechos sólidos**, el ingeniero encargado de esta área realizara la solicitud respectiva, en conjunto con el visto bueno de esta intendencia.
- 8- Para los **fondos de programas** tanto **deportivos** como **culturales**, los mismos se destinarán en Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria. En el código 9.02.02.
- 9- Para los recursos del **Comité Distrital de Deportes** esperamos este mes tenemos tener definido los proyectos, por lo tanto, dicha asignación se realizará en alguna modificación presupuestaria que se realice.
- 10- Para el **Fondo de Simplificación y Eficiencia Tributaria Ley N° 8114**, se le hará entrega del acuerdo tomado por dicha junta. ACUERDO N° JVC-2021-002, esto para el proyecto denominado Carretera San Isidro y Puente Characoles (III Inversiones) El desarrollo en nuestro Distrito debe de ser constante, puesto que cada uno de los administrados y demás personas que nos visitan a Diario, hacen ver que Cóbano es el Distrito de la Península con mucho desarrollo, interesante para visitar e importante para vivir y emprender, por lo que se requiere desarrollar el proyecto de Construcción carretera San Isidro y Ampliación de Puente en Characoles todo eso sería un solo proyecto con ese nombre, esto por contrato. Por lo que se debe de incluir en el código 5.02.02 Vías de comunicación terrestre III, un monto de 173.698,103.40.
- 11- Del **Impuesto de movilización portuaria Ley N° 5582**, el monto se destinará en los siguientes proyectos:
- Construcción cancha sintética en la Escuela Mal País Ley 8461, par aun monto de 5.000.000,00 que será incluido en el código 5.02.99 Otras Construcciones, adiciones y mejoras.
 - Mejora Sanitaria y Canalización de Aguas Liceo Rural Santa Teresa Ley 8461, para un monto de 6.541.148,72, que serán incluidos dentro de los siguientes códigos.
 - 2.03.01** Materiales y Productos metálicos 2.000.000,00
 - 2.03.02** Materiales y productos minerales y asfálticos 2.610.000,00

- iii. **2.03.99** Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento 1.841.148,72
- 12- Para este presupuesto extraordinario no presupuestaremos saldos de **partidas específicas**, debido a que estaremos solicitando utilizar estos recursos que son saldos, luego de haber realizado los proyectos para la compra de otros materiales y suministros para el desarrollo de otras actividades propias de este Concejo; como por ejemplo la compra de combustibles y otros.
- 13- Los recursos separados en la liquidación llamados **Préstamo N° 065-017-012274-9 del Banco Popular para “Compra de Maquinaria y Aplicación de Tratamiento”**. Los destinaremos para el pago de intereses, siendo el código 3.02.06 Intereses sobre préstamos de Instituciones Públicas Financieras, 3.02.06.1 Banco Popular, un monto de ¢1.662.714,01, esto en razón a lo indicado mediante correo electrónico por parte de la administración tributaria, respeto a lo presupuestado en el ordinario 2021 y la parte del préstamo utilizado y pendiente de utilizar, debido a que una parte de dicho préstamo quedó en compromisos 2020, para ejecutarse antes de junio 2021. La diferencia para atender la obligación se tomará del 76% del Fondo del Impuesto sobre Bienes inmuebles.
- 14- El **Comité Distrital de Deportes** (sesión ord. N° 294-2019, art VI, acuerdo n°02) cuenta con un monto de ¢47,720,622.69, el mismo como se indica en dicho acuerdo será destinado para la compra de terreno en el distrito, es decir, se presupuestará en el código 5.03.01 Terrenos, por el monto total.
- 15- Como parte del superávit libre del 2019 le corresponde a la Reforma de la Ley 8488, **Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo** (Exp. 21.217), un monto de ¢5.027.823,99, este se destinará en el código 1.08.02 Mantenimiento de vías de comunicación, con el fin de atender situaciones de emergencias principalmente en casos de inclemencias por mal clima, para mantener las vías de comunicación habilitadas.

**Además se adjunta la información del Programa de Zona marítimo Terrestre
40% Obras mejoramiento zonas turísticas:**

Por medio de la presente me permito saludarle y al mismo tiempo hacer recomendación de la inversión del presupuesto extraordinario según las necesidades del departamento, el cual estaría distribuido de la siguiente manera;

Para el área administrativa del departamento de la ZMT.

Para remuneraciones en el código de jornales 0.02.01 jornales 5,998,724.00, Decimotercer mes 499,893.67, Contribución patronal al seguro de salud c.c.s.s. 629,866.02, Contribución patronal al Banco popular 29,993.62, Contribución patronal al seguro de pensiones de la CCSS 314,933.01, Aporte patronal régimen obligatorio pensiones complementarias 179,961.72, Aporte patronal fondo de capitalización laboral 89,980.86.

En la partida 1.04 SERVICIOS DE GESTION Y APOYO al código 1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo un monto de ¢7 000 000, monto que se está presupuestando para realizar demoliciones por obra terminada en la zona publica y zona restringida de la Zona Marítimo Terrestre esto en diferentes localidades del sector costero del Distrito, al código 1.04.03 Servicios de Ingeniería y Arquitectura la suma de ¢17 000 000 para realizar el pago de revisión de modificaciones a planes reguladores al INVU, 1.02 MATERIALES Y SUMINISTROS PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS al código 2.01.01 Combustible y lubricantes un monto de ¢600 000 en vista que actualmente esta partida se encuentra sin contenido presupuestario, al código 2.01.04 Tintas, pinturas y diluyentes la suma de ¢200.000,00 por no tener contenido presupuestario, al código 2.01.99 Otros productos químicos la suma de ¢30 000 para realizar la compra de protectores solares, 2.03 MATERIALES DE USO EN LA CONTRUCCION Y MANTENIMIENTO al código 2.03.04 Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de computo la suma de ¢300.000,00 ya que actualmente se encuentra sin contenido presupuestario y es necesario realizar la compra de tres baterías UPS ya que actualmente hay dos computadoras que carecen de ella y la del ingeniero topógrafo se encuentra en mal estado, 2.99 UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS al código 2.99.04 Textiles y vestuarios la suma de ¢80 000 para realizar la compra de mangas para protección Solar y zapatos de trabajo para el inspector de zona marítimo terrestre, al código 2.99.06 Útiles y materiales de resguardo y seguridad la suma de ¢80 000 para realizar la compra de un casco para motocicleta ya que actualmente no se cuenta con este suministro, además para realizar la compra de unas gafas para guadañas para protección, 5.01 BIENES DURADEROS MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO al código 5.01.05 Equipo y programas de cómputo la suma de ¢900 000 para realizar la compra de una computadora para el Ingeniero topógrafo. Qué se requiere incluir dentro los siguientes códigos 1.05 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE Código 1.05.01 Transporte dentro del país ¢300.000,00 y del código 1.05.02 Viáticos dentro del país ¢300.000,00, esto para solventar necesidades que se presentan en dicho departamento. Además en vista a nuevas directrices, personal en dicho departamento y demás actividades que se requieren ejecutar en el mismo es necesario que se proceda a incluir dentro de los códigos 1.07.01 Actividades de capacitación, un monto de ¢400.000,00, al código 1.07.02 Actividades protocolarias y sociales, un monto de ¢250.000,00. Esto con el fin de que se pueda atender personas e instituciones que de una u otra manera nos estarán colaborando en el diseño y

desarrollo de varios proyectos que ejecutara este Concejo Municipal, además del desarrollo de programas que beneficiarían a las diferentes comunidades, ejemplo: Sembremos Seguridad. Y qué se requiere se proceda a incluir dentro del código 1.08.01 Mantenimiento de edificios y locales, un monto de ₡3.000.000,00 esto con el fin de darle mantenimiento al Departamento de Zona Marítimo Terrestre, ya que la estructura donde está ubicada las oficinas está en malas condiciones, así como sus interiores, requieren de varias reparaciones.

Asfaltado del centro de Mal País y accesos a la Playa.

5.02.02 VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE, se requiere un monto de 62. 140.175,00 para el proyecto: asfaltado en centro de población de Mal País, ruta principal de interconexión de los accesos a la playa, esto hace un lugar desarrollado y con más atracción turística, así mismo generando apertura de negocios y fuentes de empleo, además de una gran solución a los habitantes en cuanto al tema de caminos.

Construcción de acceso a Playa Hermosa.

5.02.02 VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE, se requiere un monto de 65,591,503.62 para el proyecto: Construcción de acceso a Playa Hermosa, se requiere intervenir ese trayecto, tanto para los pobladores y vecinos de dicha comunidad, como para los visitantes y turistas que generan gran desarrollo en dicha Zona Marítima, no podemos dejar de lado el gran avance que se ha tenido en el último año en cuanto a todas estas comunidades costeras, que lo que se busca en un desarrollo completo que nos traiga beneficios a todos. . La longitud de la carretera será 350 metros con ancho promedio de 6 metros de asfaltado (asfalto espumoso capa de 15cm, sub base de 30cm y base de 20cm), Construcción de cunetas revestidas, pasos de agua alcantarilla de varios diámetros ASTM C-76 y cabezales en concreto fc 201 kg/cm2. / 65, 591,503.62.

40% obras mejoramiento del Cantón:

Asfaltado del centro de Mal País y accesos a la Playa.

5.02.02 VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE, se requiere un monto de 51.134.643,39 para el proyecto: asfaltado en centro de población de Mal País, ruta principal de interconexión de los accesos a la playa, esto hace un lugar desarrollado y con más atracción turística, así mismo generando apertura de negocios y fuentes de empleo, además de una gran solución a los habitantes en cuanto al tema de caminos. La obra será supervisada por Ingeniería Vial (Franklin Obregón Zamora). La longitud de la carretera será 1 km aproximadamente, con ancho promedio de 6 de asfaltado (asfalto capa de 5cm, sub base de 15cm y base de 15cm) /62. 140.175,00

20% fondo de mejora zona turística:

Construcción de parques de: Montezuma, Playa Carmen, Playa Hermosa

5.02.99 otras construcciones adiciones y mejoras

El Gran desarrollo ha venido a ser un gran augurio en cada una de las metas que nos hemos interpuesto, con la frase ya conocida, desarrollo para nuestro Distrito de Cóbano, pero es que es tipo de cosas tienen que pasar, somos un Distrito con gran desarrollo, pero eso debe de estar acompañado de proyectos como Construcción de parques de: Montezuma, Playa Carmen, Playa Hermosa esto debe de ser (llave en mano), ingresar en el código 5.02.99 otras construcciones adiciones y mejoras, por un monto de 300.000.000,00 trescientos millones de colones netos.

Construcción de Bulevar en la comunidad de Manzanillo

5.02.02 Vías de comunicación terrestre.

El desarrollo debe de ser complementario y por ende abarcar más comunidades poco a poco, por eso también se requiere Construcción de Bulevar en la comunidad de Manzanillo proyecto (llave en mano), mismo que generara a la vez fuentes de empleo, ingresar en el código 5.02.02 Vías de comunicación terrestre, 190.000.000

Para un monto total del Presupuesto Extraordinario de **₡1.996.111.650,48**

CONSIDERANDO:

- Que se ha conocido el oficio N°INT-2021-238 de la Intendencia en el cual se presenta nuevamente el presupuesto extraordinario N°1 para el año 2021, debidamente corregidos algunos errores materiales según lo indicado por la encargada de presupuestos de la Municipalidad de Puntarenas
- Que solicita la aprobación del mismo

- Que el monto total del presupuesto extraordinario número 1-2021, es de mil novecientos noventa y seis millones ciento once mil seiscientos cincuenta colones con 48/100 (¢1.996.111.650,48)
- Que se ha conocido el Plan Anual Operativo 2021 ajustado

ACUERDO N°1

Con cinco votos presentes a favor SE ACUERDA: “1.1. Dispensar del trámite de comisión el presupuesto extraordinario 1-2021, debidamente corregido.”. ACUERDO UNANIME Votan a favor los Concejales propietarios Carlos Mauricio Duarte Duarte (quien ante ausencia del concejal propietario Eduardo Sánchez asumió la curul, William Morales Castro, Eric Francis Salazar Rodriguez, Kemily Segura Briceño (quien en ausencia del Concejal propietario Minor Centeno Sandi, asumió la curul y Manuel Ovares Elizondo y Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

1.2. Aprobar en todas sus partes el presupuesto extraordinario 1-2021 presentado por la Intendencia por un monto de **mil novecientos noventa y seis millones ciento once mil seiscientos cincuenta colones con 48/100 (¢1.996.111.650,48)**, y el Plan Anual Operativo ajustado, lo cual se detalla a continuación:

SECCION DE INGRESOS

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CÓBANO			
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2021			
SECCION DE INGRESOS			
CÓDIGO	DETALLE	MONTO	Porcentaje Relativo
		COBANO	
	INGRESOS TOTALES	1,996,111,650.48	100.00%
3.0.0.0.00.00.0.0.000	FINANCIAMIENTO	1,996,111,650.48	100.00%
3.1.0.0.00.00.0.0.000	FINANCIAMIENTO INTERNO	365,500,000.00	18.31%
3.1.1.6.00.00.0.0.000	Préstamos directos de instituciones públicas financieras	365,500,000.00	18.31%
3.3.0.0.00.00.0.0.000	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	1,630,611,650.48	81.69%
3.3.1.0.00.00.0.0.000	SUPERÁVIT LIBRE	226,420,085.04	11.34%
3.3.2.0.00.00.0.0.000	SUPERÁVIT ESPECIFICO	1,404,191,565.44	70.35%
	SUPERÁVIT LIBRE	167,594,132.89	
	SUPERÁVIT ESPECIFICO:	1,404,191,565.44	
	Transferencia Junta Adm. Registro Nacional	1,142,152.09	
	Transferencia Juntas de Educacion	59,719,943.83	
	Transferencia ONT	2,144,192.81	
	Fondo impuesto ley IBI	166,856,623.96	
	40% Obras mejoramiento zonas turísticas	165,915,030.62	
	40% obras mejoramiento del Cantón	51,134,643.39	
	20% fondo pago mejoras zona turística:	490,000,000.00	
	Fondo programas deportivos 50% espectáculos públicos	1,805,730.24	
	Fondo programas culturales 50% espectáculos públicos	1,889,892.00	
	Comité Cantonal de Deportes	132,984,112.94	
	Ley N°7788 10% aporte CONAGEBIO	95,715.97	
	Ley N°7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales	603,010.66	
	Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N° 8114	173,698,103.40	
	Impuesto por movilización de carga portuaria Ley N° 5582	11,451,148.72	
	Fondo recolección de basura	70,324,915.49	
	Fondo deposito y tratamiento de desechos solidos	20,015,188.63	
	Préstamo N° 065-017-012274-9 del Banco Popular para "Compra de Maquinaria y Aplicación de Tratamiento"	1,662,714.01	
	Comité Distrital de Deportes (sesion ord. N° 294-2019, art VI, acuerdo n°02)	47,720,622.69	
	Reforma de la Ley 8488, Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo (Exp.21.217)	5,027,823.99	
		1,404,191,565.44	

SECCION DE EGRESOS

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CÓBANO			
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2021			
EGRESOS TOTALES		1,996,111,650.48	100%
0	REMUNERACIONES	9,096,495.15	0.46%
1	SERVICIOS	234,390,887.56	11.74%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	24,761,148.72	1.24%
3	INTERESES Y COMISIONES	42,259,333.81	2.12%
4	ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	0.00%
5	BIENES DURADEROS	1,429,640,740.94	71.62%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	63,705,015.36	3.19%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0.00	0.00%
8	AMORTIZACION	44,091,332.79	2.21%
9	CUENTAS ESPECIALES	148,166,696.15	7.42%

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CÓBANO			
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2021			
PROGRAMA I			
DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL			
PROGRAMA I			
01	ADMINISTRACION GENERAL	1,720,000.00	2.39%
02	AUDITORIA INTERNA	4,000,000.00	5.56%
03	ADMINISTRACION DE INVERSIONES PROPIAS	2,475,000.00	3.44%
04	REGISTRO DE DEUDA, FONDOS Y TRANSFERENCIAS	63,705,015.36	88.60%

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CÓBANO			
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2021			
DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA I			
EGRESOS PROGRAMA I		71,900,015.36	100.00%
0	REMUNERACIONES	0.00	0.00%
1	SERVICIOS	5,200,000.00	7.23%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	520,000.00	0.72%
3	INTERESES Y COMISIONES	0.00	0.00%
4	ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	0.00%
5	BIENES DURADEROS	2,475,000.00	3.44%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	63,705,015.36	88.60%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0.00	0.00%
8	AMORTIZACION	0.00	0.00%
9	CUENTAS ESPECIALES	0.00	0.00%

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CÓBANO			
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2021			
PROGRAMA II			
CODIGO	DESCRIPCION	ASIGNACION	
II	SERVICIOS COMUNALES	328,564,701.55	100%
2	RECOLECCION DE BASURA	70,324,915.49	21%
9	EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS	184,400,357.87	56%
15	MEJORAMIENTO EN LA ZONA MARÍTIMO TERRESTRE	38,183,352.00	12%
16	DEPÓSITO Y TRATAMIENTO DE BASURA	20,015,188.63	6%
17	MANTENIMIENTO EDIFICIOS	0.00	0%
25	PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	0.00	0%
26	DESARROLLO URBANO	1,600,000.00	0%
28	ATENCION EMERGENCIAS CANTONALES	14,040,887.56	4%
	TOTAL PROGRAMA II	328,564,701.55	

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CÓBANO			
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2021			
DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA II			
EGRESOS PROGRAMA II		328,564,701.55	100.00%
0	REMUNERACIONES	9,096,495.15	2.77%
1	SERVICIOS	104,290,887.56	31.74%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	17,790,000.00	5.41%
3	INTERESES Y COMISIONES	0.00	0.00%
4	ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	0.00%
5	BIENES DURADEROS	49,220,622.69	14.98%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	0.00%
7	OTROS FONDOS DE INVERSION	0.00	0.00%
8	AMORTIZACION	0.00	0.00%
9	CUENTAS ESPECIALES	148,166,696.15	45.10%

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CÓBANO			
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2021			
DETALLE DEL PROGRAMA III			
EGRESOS PROGRAMA III		1,595,646,933.57	100.00%
GRUPOS			
01	EDIFICIOS	16,500,000.00	1.03%
02	VIAS DE COMUNICACIÓN	1,135,795,784.85	71.18%
06	OTROS PROYECTOS	443,351,148.72	27.79%

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CÓBANO			
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2021			
DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA III			
EGRESOS PROGRAMA III		1,595,646,933.57	100.00%
0	REMUNERACIONES	0.00	0.00%
1	SERVICIOS	124,900,000.00	7.83%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	6,451,148.72	0.40%
3	INTERESES Y COMISIONES	42,259,333.81	2.65%
4	ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	0.00%
5	BIENES DURADEROS	1,377,945,118.25	86.36%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	0.00%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0.00	0.00%
8	AMORTIZACION	44,091,332.79	2.76%
9	CUENTAS ESPECIALES	0.00	0.00%

CUADROS

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CÓBANO										
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2021										
PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL										
CODIGO				ASIGNACION						
P	G	S	CLASIFICACION DEL GASTO	P	G	S	R	CATEGORIA	PARCIAL	TOTAL
I		01	ADMINISTRACION GENERAL	1				GASTOS CORRIENTES	CÓBANO	1,720,000.00
	1		SERVICIOS	1				GASTOS CORRIENTES		1,200,000.00
		1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS							1,200,000.00
		1.03.01	Información	1	1	2		adquisición de bienes y servicios	1,200,000.00	
	2		MATERIALES Y SUMINISTROS	1				GASTOS CORRIENTES		520,000.00
		2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO							70,000.00
		2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	1	1	2		adquisición de bienes y servicios	70,000.00	
		2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS							450,000.00
		2.04.02	Repuestos y accesorios	1	1	2		adquisición de bienes y servicios	450,000.00	
I		03	ADMINISTRACION DE INVERSIONES PROPIAS	2				GASTOS DE CAPITAL		2,475,000.00
		5	BIENES DURADEROS	2	2			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS		2,475,000.00
		5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO							2,475,000.00
		5.01.03	Equipo de comunicación	2	2	1		Maquinaria y equipo	75,000.00	
		5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	2	2	1		Maquinaria y equipo	1,650,000.00	
		5.01.05	Equipo y programas de cómputo	2	2	1		Maquinaria y equipo	750,000.00	
		04	REGISTRO DE LA DEUDA, FONDOS Y TRANSFERENCIAS							63,705,015.36
	6		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1	3			TRANSFERENCIAS CORRIENTES		63,705,015.36
		6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO							63,705,015.36
		6.01.01	Transferencias corrientes del Gobierno Central							2,144,192.81
		6.01.01.01	Aporte Organó Normalización Tecnica	1	3	1		Transferencias corrientes al sector público	2,144,192.81	
		6.01.02	Transferencias corrientes a órganos desconcentrados							1,840,878.72
		6.01.02.01	Junta Administrativa del Registro Nacional (3% IBI)	1	3	1		Transferencias corrientes al sector público	1,142,152.09	
		6.01.02.04	Aporte CONAGEBIO Ley 7788	1	3	1		Transferencias corrientes al sector público	95,715.97	
		6.01.02.07	70% Fondo parques Nacionales Ley 7788	1	3	1		Transferencias corrientes al sector público	603,010.66	
		6.01.03	Transferencias corrientes a instituciones descentralizadas no empresariales							59,719,943.83
		6.01.03.02	Juntas de Educación (10% IBI)	1	3	1		Transferencias corrientes al sector público	59,719,943.83	
TOTAL PROGRAMA I									67,900,015.36	67,900,015.36

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CÓBANO									
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2021									
PROGRAMA I: AUDITORIA INTERNA									
CODIGO				ASIGNACION					
P	G	S	CLASIFICACION DEL GASTO	CLASIFICADOR ECONOMICO			PARCIAL	TOTAL	
								COBANO	
I		02	AUDITORIA INTERNA	1			GASTOS CORRIENTES		4,000,000.00
	1		SERVICIOS	1			GASTOS CORRIENTES		4,000,000.00
		1.04	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO						4,000,000.00
		1.04.02	Servicios jurídicos	1	1	2	adquisición de bienes y servicios	2,000,000.00	
		1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	1	1	2	adquisición de bienes y servicios	2,000,000.00	
TOTAL PROGRAMA IA								4,000,000.00	4,000,000.00

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CÓBANO									
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2021									
PROGRAMA II: SERVICIOS									
SERVICIO 02-02 RECOLECCION DE BASURA									
CODIGO				ASIGNACION					
P	G	S	CLASIFICACION DEL GASTO	P	G	S	R	CLASIFICACION ECONOMICA	TOTAL
									COBANO
0			REMUNERACIONES	1	1			GASTOS DE CONSUMO	1,353,143.15
		0.01	REMUNERACIONES BASICAS	1	1	1		REMUNERACIONES	333,271.00
		0.01.05	Suplencias	1	1	1	1	Sueldos y salarios	333,271.00
		0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES						715,000.00
		0.02.01	Tiempo extraordinario	1	1	1	1	Sueldos y salarios	715,000.00
		0.03	INCENTIVOS SALARIALES						87,355.92
		0.03.03	Decimotercer mes	1	1	1	1	Sueldos y salarios	87,355.92
		0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						115,309.81
		0.04.01	Contribución patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	1	1	1	2	contribuciones sociales	110,068.46
		0.04.05	Contribución patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	1	1	1	2	contribuciones sociales	5,241.36
		0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						102,206.42
		0.05.01	Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	1	1	1	2	contribuciones sociales	55,034.23
		0.05.02	Aporte patronal al Régimen Obligatorio de pensiones complementarias	1	1	1	2	contribuciones sociales	31,448.13
		0.05.03	Aporte patonal al Fondo de Capitalización laboral	1	1	1	2	contribuciones sociales	15,724.07
1			SERVICIOS	1				GASTOS CORRIENTES	51,000,000.00
		1.01	ALQUILERES						50,000,000.00
		1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	1	1	2		adquisición de bienes y servicios	50,000,000.00
		1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACION						1,000,000.00
		1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	1	1	2		adquisición de bienes y servicios	1,000,000.00
2			MATERIALES Y SUMINISTROS						16,500,000.00
		2.01	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS						7,000,000.00
		2.01.01	Combustible y lubricantes	1	1	2		adquisición de bienes y servicios	7,000,000.00
		2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS						9,000,000.00
		2.04.02	Repuestos y accesorios	1	1	2		adquisición de bienes y servicios	9,000,000.00
		2.99	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						500,000.00
		2.99.06	Utiles y materiales de resguardo y seguridad	1	1	2		adquisición de bienes y servicios	500,000.00
9			CUENTAS ESPECIALES						
		9.02	SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	4				SUMAS SIN ASIGNACIÓN	1,471,772.34
		9.02.02	Sumas con destino específico sin asignacion presupuestaria	4				Sumas sin asignación	1,471,772.34
TOTAL								70,324,915.49	70,324,915.49

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO COBANO									
PRESUPUESTO ORDINARIO 2020									
PROGRAMA II: SERVICIOS									
SERVICIO 02-09 EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS									
CODIGO				ASIGNACION					
P	G	S	CLASIFICACION DEL GASTO	P	G	S	R	CLASIFICACION ECONOMICA	TOTAL
									COBANO
			CULTURALES						1,889,892.00
9			Cuentas Especiales	4				SUMAS SIN ASIGNACIÓN	1,889,892.00
	9.02		SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA						1,889,892.00
	9.02.02		Sumas con destino libre sin asignación presupuestaria	4				Sumas sin asignación	1,889,892.00
			DEPORTIVOS						1,805,730.24
9			Cuentas Especiales	4				SUMAS SIN ASIGNACIÓN	1,805,730.24
	9.02		SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA						1,805,730.24
	9.02.02		Sumas con destino libre sin asignación presupuestaria	4				Sumas sin asignación	1,805,730.24
			COMITÉ DISTRITAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN						180,704,735.63
5			BIENES DURADEROS						47,720,622.69
	5.03		BIENES PREEXISTENTE	2	2			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	47,720,622.69
	5.03.01		Terrenos	2	2	2		Terrenos	47,720,622.69
9			Cuentas Especiales	4				SUMAS SIN ASIGNACIÓN	132,984,112.94
	9.02		SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA						132,984,112.94
	9.02.02		Sumas con destino libre sin asignación presupuestaria	4				Sumas sin asignación	132,984,112.94
TOTAL									184,400,357.87
									184,400,357.87

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO COBANO									
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2021									
PROGRAMA II: SERVICIOS									
SERVICIO 02-15 MEJORAMIENTO DE LA ZONA MARITIMO TERRESTRE (GENERAL)									
CODIGO				ASIGNACION					
P	G	S	CLASIFICACION DEL GASTO	P	G	S	R	CLASIFICACION ECONOMICA	TOTAL
									COBANO
0			REMUNERACIONES	1	1			GASTOS DE CONSUMO	7,743,352.00
	0.01		REMUNERACIONES BASICAS	1	1	1		REMUNERACIONES	5,998,724.00
	0.01.02		Jornales	1	1	1	1	Sueldos y salarios	5,998,724.00
	0.03		INCENTIVOS SALARIALES						499,892.77
	0.03.03		Decimotercer mes	1	1	1	1	Sueldos y salarios	499,892.77
	0.04		CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						659,859.64
	0.04.01		Contribución patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	1	1	1	2	contribuciones sociales	629,866.02
	0.04.05		Contribución patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	1	1	1	2	contribuciones sociales	29,993.62
	0.05		CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						584,875.59
	0.05.01		Contribución patronal al seguro de pensiones de la Caja Costarricense de	1	1	1	2	contribuciones sociales	314,933.01
	0.05.02		Aporte patronal al Régimen Obligatorio de pensiones complementarias	1	1	1	2	contribuciones sociales	179,961.72
	0.05.03		Aporte patonal al Fondo de Capitalización laboral	1	1	1	2	contribuciones sociales	89,980.86
1			SERVICIOS	1				GASTOS CORRIENTES	28,250,000.00
	1.04		SERVICIOS DE GESTION Y APOYO						24,000,000.00
	1.04.03		Servicios de Ingenieria	1	1	2		adquisición de bienes y servicios	17,000,000.00
	1.04.99		Otros servicios de gestión y apoyo	1	1	2		adquisición de bienes y servicios	7,000,000.00
	1.05		GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE						600,000.00
	1.05.01		Transporte dentro del país	1	1	2		adquisición de bienes y servicios	300,000.00
	1.05.02		Viáticos dentro del país	1	1	2		adquisición de bienes y servicios	300,000.00
	1.07		CAPACITACION Y PROTOCOLO						650,000.00
	1.07.01		Actividades de capacitación	1	1	2		adquisición de bienes y servicios	400,000.00
	1.07.02		Actividades protocolarias y sociales	1	1	2		adquisición de bienes y servicios	250,000.00
	1.08		MANTENIMIENTO Y REPARACION						3,000,000.00
	1.08.01		Mantenimiento de edificios locales y terrenos	1	1	2		adquisición de bienes y servicios	3,000,000.00
2			MATERIALES Y SUMINISTROS						1,290,000.00
	2.01		PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS						830,000.00
	2.01.01		Combustible y lubricantes	1	1	2		adquisición de bienes y servicios	600,000.00
	2.01.04		Tintas, pinturas y diluyentes	1	1	2		adquisición de bienes y servicios	200,000.00
	2.01.99		Otros productos químicos	1	1	2		adquisición de bienes y servicios	30,000.00
	2.03		ALIMENTOS Y PRODUCTOS CONSTRUCCIONES						300,000.00
	2.03.04		Materiales y productos electricos telefonicos y de computo	1	1	2		adquisición de bienes y servicios	300,000.00
	2.99		UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						160,000.00
	2.99.04		Textiles y vestuarios	1	1	2		adquisición de bienes y servicios	80,000.00
	2.99.06		Utiles y materiales de resguardo y seguridad	1	1	2		adquisición de bienes y servicios	80,000.00
5			BIENES DURADEROS	2				GASTOS DE CAPITAL	900,000.00
	5.01		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	2	2			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	900,000.00
	5.01.05		Equipo y programas de cómputo	2	2	1		Maquinaria y equipo	900,000.00
TOTAL									38,183,352.00
									38,183,352.00

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO COBANO										
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2021										
PROGRAMA II: SERVICIOS										
SERVICIO 02-16 DEPOSITO Y TRATAMIENTO DE BASURA										
CODIGO				ASIGNACION						
P	G	S	CLASIFICACION DEL GASTO	P	G.S	S	R	CLASIFICACION ECONOMICA	PARCIAL	TOTAL
	1		SERVICIOS	1				GASTOS CORRIENTES		10,000,000.00
	1.04		SERVICIOS DE GESTION Y APOYO							10,000,000.00
	1.04.99		Otros servicios de gestión y apoyo	1	1	2		adquisición de bienes y servicios	10,000,000.00	
	9		CUENTAS ESPECIALES	4				SUMAS SIN ASIGNACIÓN		10,015,188.63
	9.02		SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA							10,015,188.63
	9.02.02		Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	4				Sumas sin asignación	10,015,188.63	
TOTAL									20,015,188.63	20,015,188.63

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO COBANO										
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2021										
PROGRAMA II: SERVICIOS										
SERVICIO 02-26 DESARROLLO URBANO										
CODIGO				ASIGNACION						
P	G	S	CLASIFICACION DEL GASTO	P	G.S	S	R	CLASIFICACION ECONOMICA	PARCIAL	TOTAL
	1		SERVICIOS	1				GASTOS CORRIENTES		1,000,000.00
	1.03		SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS							1,000,000.00
	1.03.01		Información	1	1	2		adquisición de bienes y servicios	1,000,000.00	
	5		BIENES DURADEROS	2				GASTOS DE CAPITAL		600,000.00
	5.01		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO							600,000.00
	5.01.05		Equipo y programas de cómputo	2	2	2	1	Maquinaria y equipo	600,000.00	
TOTAL									1,600,000.00	1,600,000.00

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO COBANO										
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2021										
PROGRAMA II: SERVICIOS										
SERVICIO 02-28 ATENCION DE EMERGENCIAS CANTONALES										
CODIGO				ASIGNACION						
P	G	S	CLASIFICACION DEL GASTO	P	G.S	S	R	CLASIFICACION ECONOMICA	PARCIAL	TOTAL
									COBANO	
	1		SERVICIOS	1				GASTOS CORRIENTES		14,040,887.56
	1.08		MANTENIMIENTO Y REPARACION							14,040,887.56
	1.08.02		Mantenimiento de vías de comunicación	1	1	2		adquisición de bienes y servicios	14,040,887.56	
TOTAL									14,040,887.56	14,040,887.56

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CÓBANO
 PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2021

PROGRAMA III
 INVERSIONES

Código			ASIGNACIÓN					
P	G	S	CLASIFICACION DEL GASTO	CLASIFICADOR ECONÓMICO			PARCIAL	TOTAL
GR		1	EDIFICIOS					16,500,000.00
		1	AMPLIACION DE LA SALA DE SESIONES DEL CMD COBANO (superavit libre)					6,000,000.00
	5		BIENES DURADEROS	2			GASTO DE CAPITAL	6,000,000.00
		5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	2	1		FORMACIÓN DE CAPITAL	6,000,000.00
		5.02.01	Edificios	2	1	1	Edificaciones	6,000,000.00
		2	MEJORAS AL EDIFICIO MUNICIPAL (IBI 76%)					10,500,000.00
	5		BIENES DURADEROS	2			GASTO DE CAPITAL	10,500,000.00
		5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	2	1		FORMACIÓN DE CAPITAL	10,500,000.00
		5.02.01	Edificios	2	1	1	Edificaciones	10,500,000.00
2			VIAS DE COMUNICACIÓN					1,135,795,784.85
		02	MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DISTRITO DE CÓBANO (IBI76%)					116,350,666.60
	1		SERVICIOS					30,000,000.00
		1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACION					30,000,000.00
		1.08.02	Mantenimiento de vías de comunicación	2	1	2	Vías de comunicación	30,000,000.00
	3		INTERESES Y COMISIONES	1	2		INTERESES	42,259,333.81
		3.02	INTERESES SOBRE PRESTAMOS					42,259,333.81
		3.02.06	Intereses sobre préstamos de Instituciones Públicas Financieras					42,259,333.81
		3.02.06.1	Banco Popular	1	2	1	Internos	42,259,333.81
	8		AMORTIZACION					44,091,332.79
		8.02	AMORTIZACION DE PRESTAMOS	3	3		AMORTIZACION	44,091,332.79
		8.02.06	Amortización de préstamos de Instituciones Públicas Financieras					44,091,332.79
		8.02.06.1	Banco Popular	3	3	1	Amortización interna	44,091,332.79
		03	CONSTRUCCION DE PUENTE (RIO NEGRO-SANTIAGO) (prestamo BP)					365,500,000.00
	5		BIENES DURADEROS	2			GASTOS DE CAPITAL	365,500,000.00
		5.02	CONSTRUCCIONES Y MEJORAS	2	1		FORMACION DE CAPITAL	365,500,000.00
		5.02.02	Vías de comunicación terrestre	2	1	2	Vías de comunicación terrestre	365,500,000.00
		04	CONSTRUCCION CARRETERA SAN ISIDRO Y PUENTE CHARACOLES (superavit libre y Ley 8114)					243,410,124.87
	5		BIENES DURADEROS	2			GASTOS DE CAPITAL	243,410,124.87
		5.02	CONSTRUCCIONES Y MEJORAS	2	1		FORMACION DE CAPITAL	243,410,124.87
		5.02.02	Vías de comunicación terrestre	2	1	2	Vías de comunicación terrestre	243,410,124.87
		05	ASFALTADO CENTRO MAL PAIS FRENTE A LOS ACCESOS A LA PLAYA (IBI 76% + 40% Obras mejoramiento zonas turísticas + 40% Obras mejoramiento del cantón)					154,943,489.76
	5		BIENES DURADEROS	2			GASTOS DE CAPITAL	154,943,489.76
		5.02	CONSTRUCCIONES Y MEJORAS	2	1		FORMACION DE CAPITAL	154,943,489.76
		5.02.02	Vías de comunicación terrestre	2	1	2	Vías de comunicación terrestre	154,943,489.76
		06	CONSTRUCCION DE ACCESO A PLAYA HERMOSA (40% Obras mejoramiento zonas turísticas)					65,591,503.62
	5		BIENES DURADEROS	2			GASTOS DE CAPITAL	65,591,503.62
		5.02	CONSTRUCCIONES Y MEJORAS	2	1		FORMACION DE CAPITAL	65,591,503.62
		5.02.02	Vías de comunicación terrestre	2	1	2	Vías de comunicación terrestre	65,591,503.62
		07	CONSTRUCCION DE BULEVAR EN LA COMUNIDAD DE MANZANILLO (20% Fondo mejoras zona turística)					190,000,000.00
	5		BIENES DURADEROS	2			GASTOS DE CAPITAL	190,000,000.00
		5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	2	1		FORMACION DE CAPITAL	190,000,000.00
		5.02.02	Vías de comunicación terrestre	2	1	2	Vías de comunicación	190,000,000.00

ORIGEN Y APLICACIÓN

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE COBANO												
CUADRON N.º 1												
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (Libres y específicos)												
INCORPORAR EN LA COLUMNA "APLICACIÓN" LA INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS POR PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO ASÍ COMO POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA												
CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Progr ama	Act/Se rv/Gru po	Proyecto	APLICACIÓN OBJETO DEL GASTO	Monto	APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA				
								Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación	
3.1.1.6.00.00.0.0.00	Préstamos directos de instituciones públicas financieras	365,500,000.00	III	02	03	CONSTRUCCION DE PUENTE (RIO NEGRO- SANTIAGO) (prestamo BP)	365,500,000.00					
						Bienes duraderos	365,500,000.00		365,500,000.00			
3.3.1.0.00.00.0.0.00	SUPERÁVIT LIBRE	226,420,085.04	I	01		ADMINISTRACION GENERAL	1,720,000.00					
						Servicios	1,200,000.00	1,200,000.00				
			I	02		Materiales y suministros	520,000.00	520,000.00				
						AUDITORIA INTERNA	4,000,000.00					
			I	03		Servicios	4,000,000.00	4,000,000.00				
						ADMINISTRACION DE INVERSIONES PROPIAS	2,475,000.00					
			II	26		Bienes duraderos	2,475,000.00		2,475,000.00			
						DESARROLLO URBANO	1,600,000.00					
						Servicios	1,000,000.00	1,000,000.00				
						Bienes duraderos	600,000.00		600,000.00			
			II	28		ATENCION DE EMERGENCIAS (superavit libre)	9,013,063.57					
						Servicios	9,013,063.57	9,013,063.57				
			III	01	01	AMPLIACION DE LA SALA DE SESIONES DEL CMD COBANO (superavit libre)	6,000,000.00					
						Bienes duraderos	6,000,000.00		6,000,000.00			
			III	02	04	CONSTRUCCION CARRETERA SAN ISIDRO Y PUENTE CHARACOLES (superavit libre)	69,712,021.47					
						Bienes duraderos	69,712,021.47		69,712,021.47			
			III	06	01	FESTIVAL DE LA LUZ (superavit libre)	4,900,000.00					
						Servicios	4,900,000.00	4,900,000.00				
			III	06	02	COMPRA DE TERRENO PARA LA ADJ SAN ISIDRO DE COBANO (superavit libre)	37,000,000.00					
						Bienes duraderos	37,000,000.00		37,000,000.00			
			III	06	03	PLAN REGULADOR TERRITORIAL (superavit libre)	50,000,000.00					
						Servicios	50,000,000.00	50,000,000.00				
			III	06	04	PERMISOS PARA DRAGADOS (CABUYA-MAL PAIS)	14,000,000.00					
						(superavit libre)						
						Servicios	14,000,000.00	14,000,000.00				
			III	06	07	DRAGADO EN MAL PAIS Y SANTA TERESA (superavit libre)	26,000,000.00					
						Servicios	26,000,000.00	26,000,000.00				

3.3.2.0.00.00.0.0.0	SUPERÁVIT ESPECÍFICO	1,404,191,565.44	I	04		REGISTRO DE LA DEUDA, FONDOS Y TRANSFERENCIAS	63,705,015.36			
4.3.3.2.28	Transferencia ONT	2,144,192.81	I	04		Aporte Organo Normalización Técnica	2,144,192.81			
						Transferencias corrientes	2,144,192.81			
4.3.3.2.24	Transferencia Junta Adm. Registro Nacional	1,142,152.09	I	04		Junta Administrativa del Registro Nacional (3% IBI)	1,142,152.09			
						Transferencias corrientes	1,142,152.09			
4.3.3.2.25	Ley N°7788 10% aporte	95,715.97	I	04		Aporte CONAGEBIO Ley 7788	95,715.97			
						Transferencias corrientes	95,715.97			
4.3.3.2.21	Ley N°7788 70% aporte	603,010.66	I	04		70% Fondo parques Nacionales Ley 7788	603,010.66			
						Transferencias corrientes	603,010.66			
4.3.3.2.8	Transferencia Juntas de	59,719,943.83	I	04		Juntas de Educación (10% IBI)	59,719,943.83			
						Transferencias corrientes	59,719,943.83			
4.3.3.2.35	Fondo programas deportivos 50% espectáculos públicos	1,805,730.24	II	09		EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS (DEPORTIVO)	1,805,730.24			
						Cuentas especiales	1,805,730.24			1,805,730.24
4.3.3.2.15	Fondo programas culturales 50% espectáculos públicos	1,889,892.00	II	09		EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS (CULTURAL)	1,889,892.00			
						Cuentas especiales	1,889,892.00			1,889,892.00
4.3.3.2.22	Comité Cantonal de Deportes	132,984,112.94	II	09		EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS (COMITÉ DISTRITAL)	132,984,112.94			
						Cuentas especiales	132,984,112.94			132,984,112.94
4.3.3.2.53	Préstamo N° 065-017-012274-9 del Banco Popular para "Compra de Maquinaria y Aplicación de Tratamiento"	1,662,714.01	III	02	02	MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DISTRITO DE COBANO (IBI 76%)	1,662,714.01			
						Intereses y comisiones	1,662,714.01			
4.3.3.2.51	Comité Distrital de Deportes (sesion ord. N° 294-2019, art VI, acuerdo n°02)	47,720,622.69	II	09		EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS (COMITÉ DISTRITAL)	47,720,622.69			
						Bienes duraderos	47,720,622.69			47,720,622.69
4.3.3.2.27	Fondo Impuesto ley IBI	166,856,623.96	III	01	2	MEJORAS AL EDIFICIO MUNICIPAL (IBI 76%)	10,500,000.00			
						Bienes duraderos	10,500,000.00			10,500,000.00
						MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DISTRITO DE COBANO (IBI 76%)	114,687,952.59			
						Servicios	30,000,000.00			30,000,000.00
						Intereses y comisiones	40,596,619.80			40,596,619.80
						Amortización	44,091,332.79			44,091,332.79
			III	02	05	ASFALTADO CENTRO MAL PAIS FRENTE A LOS ACCESOS A LA PLAYA (IBI 76%)	41,668,671.37			
						Bienes duraderos	41,668,671.37			41,668,671.37
4.3.3.2.1	40% obras mejoramiento del Cantón	51,134,643.39	III	02	05	ASFALTADO CENTRO MAL PAIS FRENTE A LOS ACCESOS A LA PLAYA (40% Obras mejoramiento del cantón)	51,134,643.39			
						Bienes duraderos	51,134,643.39			51,134,643.39
4.3.3.2.2	40% Obras mejoramiento zonas turísticas	165,915,030.62	III	02	05	ASFALTADO CENTRO MAL PAIS FRENTE A LOS ACCESOS A LA PLAYA (40% Obras mejoramiento zonas turísticas)	62,140,175.00			
						Bienes duraderos	62,140,175.00			62,140,175.00
			III	02	06	CONSTRUCCION DE ACCESO A PLAYA HERMOSA (40% Obras mejoramiento zonas turísticas)	65,591,503.62			
						Bienes duraderos	65,591,503.62			65,591,503.62
			II	15		MEJORAMIENTO DE LA ZONA MARITIMO TERRESTRE (GENERAL)	38,183,352.00			
						Remuneraciones	7,743,352.00			7,743,352.00
						Servicios	28,250,000.00			28,250,000.00
						Materiales y suministros	1,290,000.00			1,290,000.00
						Bienes duraderos	900,000.00			900,000.00
4.3.3.2.3	20% fondo pago mejoras zona turística	490,000,000.00	III	02	07	CONSTRUCCION DE BULEVAR EN LA COMUNIDAD DE MANZANILLO (20% Fondo mejoras zona turística)	190,000,000.00			
						Bienes duraderos	190,000,000.00			190,000,000.00

JUSTIFICACION

JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS
ESTIMACIÓN DE INGRESOS

3.1.1.6.00.00.0.0.000	Préstamos directos de instituciones públicas financieras	365,500,000.00	18.31%
-----------------------	--	----------------	--------

Este Concejo Municipal, mantiene una línea de crédito de uso múltiple activo con el Banco Popular y de Desarrollo Comunal aprobado desde el 2019, por lo que se pretende utilizar uno de los subcreditos para el proyecto “Construcción del Puente Río Negro-Santiago”. (documento CEO-0153-2020 y correo electrónico recibido el día 26 febrero de 2021).

3.3.1.0.00.00.0.0.000	SUPERÁVIT LIBRE	226,420,085.04	11.34%
-----------------------	-----------------	----------------	--------

Corresponde al superávit Libre que se determinó en la Liquidación presupuestaria del ejercicio económico del año 2020.

3.3.2.0.00.00.0.0.000	SUPERÁVIT ESPECIFICO	1,404,191,565.44	70.35%
-----------------------	----------------------	------------------	--------

Corresponde al superávit Específico que se determinó en la liquidación presupuestaria del ejercicio económico del año 2020.

JUSTIFICACIÓN DE GASTOS

PROGRAMA I

En este programa se incluyen todos los gastos inherentes a las actividades de la Administración General, Auditoria Interna, Administración de inversiones propias y Registro de la deuda, fondos y transferencias.

01-ADMINISTRACION GENERAL

Servicios: El departamento de cobros requiere de publicar reglamentos para el funcionamiento de la administración tributaria, el procedimiento interno y el cobro administrativo y judicial.

Materiales y suministros: El departamento de patentes requiere de materiales eléctricos y repuestos para uso de la oficina. Como lo son UPS y repuestos del vehículo asignado a esta área.

02-AUDITORIA INTERNA

Servicios: La unidad de auditoria al ser unipersonal solicita incluir contenido para asuntos jurídicos, así como en ciencias económicas y sociales.

03-ADMINISTRACION DE INVERSIONES PROPIAS

Bienes duraderos: La intendencia y patentes requieren de apoyo para el desarrollo de sus funciones con equipos de comunicación, así como equipos de cómputo.

04-REGISTRO DE DEUDAS FONDOS Y TRANSFERENCIAS

Transferencias corrientes: Se procede a presupuestar las transferencias separadas de acuerdo a lo previsto en la liquidación presupuestaria del periodo 2020, todo esto de acuerdo a la ley y poderlas girar a las diversas instituciones para que estas puedan realizar sus actividades propuestas, dentro de estos podemos citar, Junta de Registro Nacional, el Órgano de Normalización Técnica, Juntas de Educación, CONAGEBIO y fondo de parques, todo esto de acuerdo a los porcentajes establecidos y separados en la liquidación.

PROGRAMA II

En este programa se incluyen el contenido presupuestario para poder cumplir con los gastos para los

diversos servicios que se tienen en este programa, dentro de los cuales tenemos el Servicio de Recolección de Basura, Educativos, Culturales y Deportivos, Mejoramiento Zona Marítimo Terrestre, Depósito y Tratamiento de Basura, Desarrollo Urbano y Atención de Emergencias.

Remuneraciones: Se incluye contenido presupuestario en remuneraciones para el pago de suplencias de funcionarios que requieren disfrutar de sus vacaciones, pero no se puede dejar de atender las funciones de los cargos pertinentes, especialmente en la recolección de basura, además de horas extras de los mismos funcionarios en la recolección de desechos, así, mismo se requiere de jornales ocasionales para darle continuidad a la limpieza de playas, debido a que aunque estamos en pandemia, las cantidades de basura no han disminuido y se pretende dar una buena imagen de los atractivos turísticos con que cuenta nuestro distrito.

Servicios: Se requiere de mantener presupuesto disponible para el alquiler de maquinaria para el servicio de recolección de desechos sólidos, además de contar con servicios de ingeniería y otros de gestión y apoyo para el desarrollo de las diferentes actividades que da este Concejo de Distrito. También el mantenimiento en las vías de comunicación, en caso de tener alguna emergencia por asuntos climáticos (fuerte invierno), etc.

Materiales y suministros: Se requiere contar con contenido para combustibles, repuestos, útiles de resguardo, materiales eléctricos y algunos materiales y productos de uso en la construcción, para el desarrollo de los diferentes servicios que presta nuestra institución.

Bienes duraderos: En el servicio educativos, culturales y deportivos se pretende adquirir un terreno para tener un espacio para el desarrollo de algunas inversiones que apoyen el deporte en nuestro Distrito, el departamento de zona marítima terrestre pretende adquirir equipo de cómputo para reponer el equipo que utiliza el ingeniero topógrafo, debido a que los programas utilizados son muy “pesados” y la capacidad de la misma es muy limitada.

Cuentas especiales: En el servicio de recolección de basura pretende realizar un proyecto de construcción de contenedores de uso comunitario para facilitar el servicio prestado, pero aún no se han estimado los requerimientos con precisión. Asimismo, se podrían emplear recursos en la fabricación de rotulación respecto del servicio de recolección, entre otros, para el servicio de educativos culturales y deportivos a la fecha no se tiene claro cómo se distribuirá el presupuesto disponible, a razón de la pandemia el poder llevar a cabo eventos culturales, educativos y deportivos, es una situación compleja pues se debe contar con permisos por parte del Ministerio de Salud, aplicación de protocolos, medidas sanitarias, por lo que este Concejo de Distrito se encuentra trabajando en dicha planificación para lograr la utilización de dichos recursos de una manera correcta y eficaz, para el caso del servicio de depósito y tratamiento de basura, como parte del cumplimiento del ordenamiento sanitario dictado por el Ministerio de Salud se debe ejecutar el Proyecto de Cierre Técnico del Antiguo Botadero Municipal, por lo que se deben asignar recursos para la contratación de los estudios necesarios, no obstante al no contar con la información específica actualmente respecto de los costos y los códigos presupuestarios a los cuales vincular recursos, se solicita asignar los recursos en sumas con destino específico sin asignación presupuestaria mientras se realizan las gestiones necesarias para dichas cotizaciones y contrataciones.

PROGRAMA III

Servicios: Para las inversiones se requieren servicios de mantenimiento, gestión y apoyo y alquileres para el desarrollo de proyectos de mantenimiento de la red vial, un festival de la luz y permisos de dragado, así como el plan regulador territorial.

Materiales y suministros: Para el desarrollo del proyecto de mejoras en sanitarios y canalización de aguas del Liceo Rural Santa Teresa.

Intereses y comisiones: Se presupuesta el pago de los intereses para el préstamo con el Banco Popular y de Desarrollo Comunal operación N° 065-076-011749-7.

Bienes duraderos: Se pretende realizar diversas inversiones en bienes duraderos como edificios, vías de comunicación terrestre, terrenos, así como otras construcciones adiciones y mejoras para la Sala de sesiones del Concejo, Mejoras en el edificio principal y compra de terreno para la ADI de San Isidro,

Construcción de cancha sintética en la Escuela de Mal País, Construcción de parques en Montezuma, Playa Carmen y Playa hermosa, también Construcción de puente en Rio Negro-Santiago, Carretera San Isidro y Puente los characoles, Asfaltado centro de Mal País frente a los accesos a las playas, Acceso a Playa Hermosa y Construcción de Bulevar en la comunidad de Manzanillo.

Amortización: Se presupuesta el pago de amortización para el préstamo con el Banco Popular y de Desarrollo Comunal operación Nª 065-076-011749-7.

Todo lo anterior solicitado por la intendencia mediante oficio-INT-2021-079.

AJUSTE PLAN ANUAL OPERATIVO

MARCO GENERAL			OBJETIVO: Obtener información general que permita conocer el panorama, diagnóstico y marco filosófico de la municipalidad u otra entidad de carácter municipal.
(Aspectos estratégicos generales)			
1. Nombre de la institución.	CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE COBANO		
2. Año del POA.	2021		
3. Marco filosófico institucional.			
3.1 Misión:	Gobierno Local impulsador y coordinador del desarrollo integral del cantón, proporcionando servicios y obras municipales sustentadas en procesos planificados y ejecutados con eficiencia, transparencia y participación ciudadana, para favorecer la calidad de vida de sus habitantes.		
3.2 Visión:	La Municipalidad de Puntarenas, protagonista del desarrollo local en el campo social, económico, político y cultural, es capaz de satisfacer las demandas de la población puntarenense, brindando servicios de calidad		
3.3 Políticas institucionales:	1 Desarrollo vial del cantón de Puntarenas. Coordinación interinstitucional en tema de infraestructura vial. 2 Elaboración de Planes Reguladores en localidades que no cuentan con los mismos. Promoción de acciones que faculten a la población mayor aprovechamiento de desechos sólidos y líquidos. Desarrollo de la localidad se dé en equilibrio con el medio ambiente. 3 Desarrollo de proyectos sobre la base de la Planificación Estratégica. Incentivo de Acciones, capacitaciones y evaluaciones a distintas áreas municipales. Promover vínculos institucionales que permitan el mejoramiento de la gestión municipal. 4 Regulación del desarrollo urbano y costero del Cantón de Puntarenas. Accesibilidad para todas las personas habitantes y visitantes del cantón de Puntarenas. 5 Elaboración de Planes Reguladores en zonas donde se amerite. 6 Establecimiento de condiciones que contribuyan al desarrollo personal y empresarial del cantón. Atracción de inversiones para el desarrollo socio cultural del cantón. Desarrollo de proyectos en pro de diversos grupos poblacionales puntarenenses. Fomento de la participación ciudadana en acciones municipales y comunales. 7 Desarrollo económico en Puntarenas en armonía con principios y valores del Plan Estratégico Municipal. 8 Mejoramiento continuo de la eficiencia municipal en la prestación de servicios públicos. Coordinación constante con Instituciones puntarenenses que permita incentivar acciones en pro de la comunidad. Fortalecimiento de la Gestión Municipal.		

[illegible]

TABLA DE EQUIVALENCIAS

TABLA DE EQUIVALENCIA						
Según Clasificador Económico del Sector Público						
CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CÓBANO						
(en colones)						
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2021						
			Código por	Código por		
CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO			CE	OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	
1	GASTOS CORRIENTES	374,212,880.60				
1.1	GASTOS DE CONSUMO	268,248,531.43				
1.1.1	REMUNERACIONES	9,096,495.15	1.1.1	0	REMUNERACIONES	9,096,495.15
1.1.1.1	Sueldos y salarios	7,634,243.68				
1.1.1.2	Contribuciones sociales	1,462,251.46				
1.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	259,152,036.28	1.1.2	1	SERVICIOS	234,390,887.56
1.2	INTERESES	42,259,333.81		3	INTERESES Y COMISIONES	42,259,333.81
1.2.1	Internos	42,259,333.81				
1.2.2	Externos	-				
1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	63,705,015.36	1.3	6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	63,705,015.36
1.3.1	Transferencias corrientes al Sector Público	63,705,015.36	1.3.1	6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	63,705,015.36
1.3.2	Transferencias corrientes al Sector Privado	-	1.3.2	6.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	-
1.3.3	Transferencias corrientes al Sector Externo	-	1.3.3	6.07	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	-
2	GASTOS DE CAPITAL	1,429,640,740.94	2	5	BIENES DURADEROS	1,429,640,740.94
2.1	FORMACIÓN DE CAPITAL	1,340,945,118.25		5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	1,340,945,118.25
2.1.1	Edificaciones	16,500,000.00	2.1.1	5.02.01	Edificios	16,500,000.00
2.1.2	Vías de comunicación	1,019,445,118.25	2.1.2	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	1,019,445,118.25
	Vías de comunicación terrestre (gasto capitalizado de remuneraciones)	-	2.1.2	5.02.03	Vías férreas	-
	Vías de comunicación terrestre (gasto capitalizado de servicios)	-	2.1.2	5.02.04	Obras marítimas y fluviales	-
	Vías de comunicación terrestre (gasto capitalizado de materiales y suministros)	-	2.1.2	5.02.05	Aeropuertos	-
	Vías de comunicación terrestre (gasto capitalizado de intereses)	-				
2.1.3	Obras urbanísticas	-	2.1.3	5.02.06	Obras urbanísticas	-
2.1.4	Instalaciones	-	2.1.4	5.02.07	Instalaciones	-
2.1.5	Otras obras	305,000,000.00	2.1.5	5.02.99	Otras construcciones adiciones y mejoras	305,000,000.00
2.2	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	88,695,622.69				
2.2.1	Maquinaria y equipo	3,975,000.00	2.2.1	5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	3,975,000.00
2.2.2	Terrenos	84,720,622.69	2.2.2	5.03.01	Terrenos	84,720,622.69
2.2.3	Edificios	-	2.2.3	5.03.02	Edificios preexistentes	-
2.2.4	Intangibles	-	2.2.4	5.99.03	Bienes intangibles	-
2.2.5	Activos de valor	-	2.2.5	5.99.02	Piezas y obras de colección	-
2.3	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	2.3	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-
2.3.1	Transferencias de capital al Sector Público	-	2.3.1	7.01	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	-
2.3.2	Transferencias de capital al Sector Privado	-	2.3.2	7.02	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A PERSONAS	-
2.3.3	Transferencias de capital al Sector Externo	-	2.3.3	7.05	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR EXTERNO	-
3	TRANSACCIONES FINANCIERAS	44,091,332.79	3	4	ACTIVOS FINANCIEROS	-
3.1	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	-	3.1	4.01	PRÉSTAMOS	-
3.2	ADQUISICIÓN DE VALORES	-	3.2	4.02	ADQUISICIÓN DE VALORES	-
3.3	AMORTIZACIÓN	44,091,332.79	3.3	8	AMORTIZACION	44,091,332.79
3.3.1	Amortización interna	44,091,332.79				
3.3.2	Amortización externa	-				
3.4	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	-	3.4	4.99	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	-
				9	CUENTAS ESPECIALES	148,166,696.15
4	SUMAS SIN ASIGNACIÓN	148,166,696.15		9.02	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	148,166,696.15
Total Presupuesto Extraordinario 01-2021 CLAS. ECONÓMICO		1,996,111,650.48	Total Presupuesto Extraordinario 01-2021 OBJETO-GASTO			1,996,111,650.48
Favio López Chacón						
Intendente Municipal						

TABLA DE EQUIVALENCIA		
Según Clasificador Objeto del Gasto del Sector Público		
CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CÓBANO		
(en colones)		
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	Monto	
0 REMUNERACIONES	9,096,495.15	
0.0 1 REMUNERACIONES BÁSICAS	6,331,995.00	
0.01.01 Sueldos para cargos fijos	-	
0.01.02 Jornales	5,998,724.00	
0.01.03 Servicios especiales	-	
0.01.04 Sueldos a base de comisión	-	
0.01.05 Suplencias	333,271.00	
0.02 REMUNERACIONES EVENTUALES	715,000.00	
0.02.01 Tiempo extraordinario	715,000.00	
0.02.02 Recargo de funciones	-	
0.02.03 Disponibilidad laboral	-	
0.02.04 Compensación de vacaciones	-	
0.02.05 Dietas	-	
0.03 INCENTIVOS SALARIALES	587,248.68	
0.03.01 Retribución por años servidos	-	
0.03.02 Restricción al ejercicio liberal de la profesión	-	
0.03.03 Decimotercer mes	587,248.68	
0.03.04 Salario escolar	-	
0.03.99 Otros incentivos salariales	-	
0.99 REMUNERACIONES DIVERSAS	-	
0.99.01 Gastos de representación personal	-	
0.99.99 Otras remuneraciones	-	
0.04 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD	775,169.45	
0.04.01 Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	739,934.48	
0.04.02 Contribución Patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social	-	
0.04.03 Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje	-	
0.04.04 Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares	-	
0.04.05 Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	35,234.98	
0.05 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS	687,082.01	
0.05.01 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	369,967.24	
0.05.02 Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	211,409.85	
0.05.03 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	105,704.93	
0.05.04 Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes públicos	-	
0.05.05 Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes privados	-	
1 SERVICIOS	234,390,887.56	
1.01 ALQUILERES	76,000,000.00	
1.01.01 Alquiler de edificios, locales y terrenos	-	
1.01.02 Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	76,000,000.00	
1.01.03 Alquiler de equipo de cómputo	-	
1.01.04 Alquiler de equipo y derechos para telecomunicaciones	-	
1.01.99 Otros alquileres	-	
1.02 SERVICIOS BÁSICOS	-	
1.02.01 Servicio de agua y alcantarillado	-	
1.02.02 Servicio de energía eléctrica	-	
1.02.03 Servicio de correo	-	
1.02.04 Servicio de telecomunicaciones	-	
1.02.99 Otros servicios básicos	-	
1.03 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	2,200,000.00	
1.03.01 Información	2,200,000.00	
1.03.02 Publicidad y propaganda	-	
1.03.03 Impresión, encuadernación y otros	-	
1.03.04 Transporte de bienes	-	
1.03.05 Servicios aduaneros	-	
1.03.06 Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	-	
1.03.07 Servicios de tecnologías de información	-	
1.04 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	103,900,000.00	
1.04.01 Servicios en ciencias de la salud	-	
1.04.02 Servicios jurídicos	2,000,000.00	
1.04.03 Servicios de ingeniería y arquitectura	81,000,000.00	
1.04.04 Servicios en ciencias económicas y sociales	2,000,000.00	
1.04.05 Servicios informáticos	-	
1.04.06 Servicios generales	-	
1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo	18,900,000.00	
1.05 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	600,000.00	
1.05.01 Transporte dentro del país	300,000.00	
1.05.02 Viáticos dentro del país	300,000.00	
1.05.03 Transporte en el exterior	-	
1.05.04 Viáticos en el exterior	-	
1.06 SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	-	
1.06.01 Seguros	-	
1.06.02 Reaseguros	-	
1.06.03 Obligaciones por contratos de seguros	-	
1.07 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	3,650,000.00	
1.07.01 Actividades de capacitación	400,000.00	
1.07.02 Actividades protocolarias y sociales	3,250,000.00	
1.07.03 Gastos de representación institucional	-	

1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	48,040,887.56	
1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	3,000,000.00	
1.08.02	Mantenimiento de vías de comunicación	44,040,887.56	
1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	-	
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	-	
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	1,000,000.00	
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	-	
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	-	
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de inform	-	
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	-	
1.09	IMPUESTOS	-	
1.09.01	Impuestos sobre ingresos y utilidades	-	
1.09.02	Impuesto sobre bienes inmuebles	-	
1.09.03	Impuesto de patentes	-	
1.09.99	Otros impuestos	-	
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	-	
1.99.01	Servicios de regulación	-	
1.99.02	Intereses moratorios y multas	-	
1.99.03	Gastos de oficinas en el exterior	-	
1.99.04	Gastos de misiones especiales en el exterior	-	
1.99.05	Deducibles	-	
1.99.99	Otros servicios no especificados	-	
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	24,761,148.72	
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	7,830,000.00	
2.01.01	Combustibles y lubricantes	7,600,000.00	
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	-	
2.01.03	Productos veterinarios	-	
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	200,000.00	
2.01.99	Otros productos químicos y conexos	30,000.00	
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	-	
2.02.01	Productos pecuarios y otras especies	-	
2.02.02	Productos agroforestales	-	
2.02.03	Alimentos y bebidas	-	
2.02.04	Alimentos para animales	-	
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MA	6,821,148.72	
2.03.01	Materiales y productos metálicos	2,000,000.00	
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	2,610,000.00	
2.03.03	Madera y sus derivados	-	
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	370,000.00	
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	-	
2.03.06	Materiales y productos de plástico	-	
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	1,841,148.72	
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	9,450,000.00	
2.04.01	Herramientas e instrumentos	-	
2.04.02	Repuestos y accesorios	9,450,000.00	
2.05	BIENES PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	-	
2.05.01	Materia prima	-	
2.05.02	Productos terminados	-	
2.05.03	Energía eléctrica	-	
2.05.99	Otros bienes para la producción y comercialización	-	
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	660,000.00	
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	-	
2.99.02	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	-	
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	-	
2.99.04	Textiles y vestuario	80,000.00	
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	-	
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	580,000.00	
2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	-	
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	-	
3	INTERESES Y COMISIONES	-	
3.04	COMISIONES Y OTROS GASTOS	-	
3.04.01	Comisiones y otros gastos sobre títulos valores internos	-	
3.04.02	Comisiones y otros gastos sobre títulos valores del sector externo	-	
3.04.03	Comisiones y otros gastos sobre préstamos internos	-	
3.04.04	Comisiones y otros gastos sobre préstamos del sector externo	-	
9	CUENTAS ESPECIALES	-	
9.01	CUENTAS ESPECIALES DIVERSAS	-	
9.01.01	Gastos confidenciales	-	
3	INTERESES Y COMISIONES	42,259,333.81	
3.01	INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES	-	
3.01.01	Intereses sobre títulos valores internos de corto plazo	-	
3.01.02	Intereses sobre títulos valores internos de largo plazo	-	
3.02	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS	42,259,333.81	
3.02.01	Intereses sobre préstamos del Gobierno Central	-	
3.02.02	Intereses sobre préstamos de Órganos Desconcentrados	-	
3.02.03	Intereses sobre préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empres	-	
3.02.04	Intereses sobre préstamos de Gobiernos Locales	-	
3.02.05	Intereses sobre préstamos de Empresas Públicas no Financieras	-	
3.02.06	Intereses sobre préstamos de Instituciones Públicas Financieras	42,259,333.81	
3.02.07	Intereses sobre préstamos del Sector Privado	-	

3.03	INTERESES SOBRE OTRAS OBLIGACIONES	-
3.03.01	Intereses sobre depósitos bancarios a la vista	-
3.03.99	Intereses sobre otras obligaciones	-
3.04	COMISIONES Y OTROS GASTOS	-
3.04.05	Diferencias por tipo de cambio	-
3.01	INTERESES SOBRE TITULOS VALORES	-
3.01.03	Intereses sobre títulos valores del sector externo de corto plazo	-
3.01.04	Intereses sobre títulos valores del sector externo de largo plazo	-
3.02	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS	-
3.02.08	Intereses sobre préstamos del Sector Externo	-
3.03	INTERESES SOBRE OTRAS OBLIGACIONES	-
3.03.01	Intereses sobre depósitos bancarios a la vista	-
3.03.99	Intereses sobre otras obligaciones	-
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	63,705,015.36
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	63,705,015.36
6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	2,144,192.81
6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	1,840,878.72
6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	59,719,943.83
6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales.	-
6.01.05	Transferencias corrientes a Empresas Públicas no Financieras	-
6.01.06	Transferencias corrientes a Instituciones Públicas Financieras	-
6.01.07	Dividendos	-
6.01.08	Fondos en fideicomiso para gasto corriente	-
6.01.09	Impuestos por transferir	-
1.09	IMPUESTOS	-
1.09.01	Impuestos sobre ingresos y utilidades	-
1.09.02	Impuestos sobre la propiedad de bienes inmuebles	-
1.09.03	Impuestos de patentes	-
1.09.99	Otros impuestos	-
6.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	-
6.02.01	Becas a funcionarios	-
6.02.02	Becas a terceras personas	-
6.02.03	Ayudas a funcionarios	-
6.02.99	Otras transferencias a personas	-
6.03	PRESTACIONES	-
6.03.01	Prestaciones legales	-
6.03.02	Pensiones y jubilaciones contributivas	-
6.03.03	Pensiones no contributivas	-
6.03.04	Decimotercer mes de jubilaciones y pensiones	-
6.03.05	Cuota patronal de pensiones contributivas y no contributivas	-
6.03.99	Otras prestaciones	-
6.04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	-
6.04.01	Transferencias corrientes a asociaciones	-
6.04.02	Transferencias corrientes a fundaciones	-
6.04.03	Transferencias corrientes a cooperativas	-
6.04.04	Transferencias corrientes a otras entidades privadas sin fines de lucro	-
6.05	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS	-
6.05.01	Transferencias corrientes a empresas privadas	-
6.06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	-
6.06.01	Indemnizaciones	-
6.06.02	Reintegros o devoluciones	-
6.07	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	-
6.07.01	Transferencias corrientes a organismos internacionales	-
6.07.02	Otras transferencias corrientes al sector externo	-
5	BIENES DURADEROS	1,429,640,740.94
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	1,340,945,118.25
5.02.01	Edificios	16,500,000.00
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	1,019,445,118.25
5.02.03	Vías férreas	-
5.02.04	Obras marítimas y fluviales	-
5.02.05	Aeropuertos	-
5.02.06	Obras urbanísticas	-
5.02.07	Instalaciones	-
5.02.99	Otras construcciones adiciones y mejoras	305,000,000.00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	3,975,000.00
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	-
5.01.02	Equipo de transporte	-
5.01.03	Equipo de comunicación	75,000.00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	1,650,000.00
5.01.05	Equipo de cómputo	2,250,000.00
5.01.06	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	-
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	-
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	-
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	-
5.99.01	Semovientes	-
5.03	BIENES PREEXISTENTES	84,720,622.69
5.03.01	Terrenos	84,720,622.69
5.03.02	Edificios preexistentes	-
5.03.99	Otras obras preexistentes	-

5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	-
5.99.03	Bienes intangibles	-
5.99.02	Piezas y obras de colección	-
5.99.99	Otros bienes duraderos	-
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-
7.01	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	-
7.01.01	Transferencias de capital al Gobierno Central	-
7.01.02	Transferencias de capital a Órganos Desconcentrados	-
7.01.03	Transferencias de capital a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	-
7.01.04	Transferencias de capital a Gobiernos Locales	-
7.01.05	Transferencias de capital a Empresas Públicas no Financieras	-
7.01.06	Transferencias de capital a Instituciones Públicas Financieras	-
7.01.07	Fondos en fideicomiso para gasto de capital	-
7.02	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A PERSONAS	-
7.02.01	Transferencias de capital a personas	-
7.03	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	-
7.03.01	Transferencias de capital a asociaciones	-
7.03.02	Transferencias de capital a fundaciones	-
7.03.03	Transferencias de capital a cooperativas	-
7.03.99	Transferencias de capital a otras entidades privadas sin fines de lucro	-
7.04	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PRIVADAS	-
7.04.01	Transferencias de capital a empresas privadas	-
7.05	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR EXTERNO	-
7.05.01	Transferencias de capital a Organismos Internacionales	-
7.05.02	Otras transferencias de capital al sector externo	-
4	ACTIVOS FINANCIEROS	-
4.01	PRÉSTAMOS	-
4.01.01	Préstamos al Gobierno Central	-
4.01.02	Préstamos a Órganos Desconcentrados	-
4.01.03	Préstamos a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	-
4.01.04	Préstamos a Gobiernos Locales	-
4.01.05	Préstamos a Empresas Públicas no Financieras	-
4.01.06	Préstamos a Instituciones Públicas Financieras	-
4.01.07	Préstamos al Sector Privado	-
4.01.08	Préstamos al Sector Externo	-
4.02	ADQUISICIÓN DE VALORES	-
4.02.01	Adquisición de valores del Gobierno Central	-
4.02.02	Adquisición de valores de Órganos Desconcentrados	-
4.02.03	Adquisición de valores de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	-
4.02.04	Adquisición de valores de Gobiernos Locales	-
4.02.05	Adquisición de valores de Empresas Públicas no Financieras	-
4.02.06	Adquisición de valores de Instituciones Públicas Financieras	-
4.02.07	Adquisición de valores del Sector Privado	-
4.02.08	Adquisición de valores del Sector Externo	-
8	AMORTIZACION	44,091,332.79
8.01	AMORTIZACIÓN DE TÍTULOS VALORES	-
8.01.01	Amortización de títulos valores internos de corto plazo	-
8.01.02	Amortización de títulos valores internos de largo plazo	-
8.02	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS	44,091,332.79
8.02.01	Amortización de préstamos del Gobierno Central	-
8.02.02	Amortización de préstamos de Órganos Desconcentrados	-
8.02.03	Amortización de préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	-
8.02.04	Amortización de préstamos de Gobiernos Locales	-
8.02.05	Amortización de préstamos de Empresas Públicas no Financieras	-
8.02.06	Amortización de préstamos de Instituciones Públicas Financieras	44,091,332.79
8.02.07	Amortización de préstamos del Sector Privado	-
8.03	AMORTIZACIÓN DE OTRAS OBLIGACIONES	-
8.03.01	Amortización de otras obligaciones	-
8.01	AMORTIZACIÓN DE TÍTULOS VALORES	-
8.01.03	Amortización de títulos valores del sector externo de corto plazo	-
8.01.04	Amortización de títulos valores del sector externo de largo plazo	-
8.02	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS	-
8.02.08	Amortización de préstamos de Sector Externo	-
4.99	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	-
4.99.01	Aportes de Capital a Empresas	-
4.99.99	Otros activos financieros	-
9.02	CUENTAS ESPECIALES	148,166,696.15
9.02	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	148,166,696.15
9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	-
9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	148,166,696.15
Total Presupuesto 2021		1,996,111,650.48

TABLA DE EQUIVALENCIA					
Según Clasificador Económico y Objeto del Gasto del Sector Público					
CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE COBANO					
(en colones)					
			Código por	Código por	
			CE	OBG	
CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO			CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO		
1	GASTOS CORRIENTES	374,212,880.60			
1.1	GASTOS DE CONSUMO	268,248,531.43			
1.1.1	REMUNERACIONES	9,096,495.15	1.1.1	0	REMUNERACIONES
1.1.1.1	Sueldos y salarios	7,634,243.68			9,096,495.15
			1.1.1.1	0.0 1	REMUNERACIONES BÁSICAS
			1.1.1.1	0.01.01	Sueldos para cargos fijos
			1.1.1.1	0.01.02	Jornales
			1.1.1.1	0.01.03	Servicios especiales
			1.1.1.1	0.01.04	Sueldos a base de comisión
			1.1.1.1	0.01.05	Suplencias
			1.1.1.1	0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES
			1.1.1.1	0.02.01	Tiempo extraordinario
			1.1.1.1	0.02.02	Recargo de funciones
			1.1.1.1	0.02.03	Disponibilidad laboral
			1.1.1.1	0.02.04	Compensación de vacaciones
			1.1.1.1	0.02.05	Dietas
			1.1.1.1	0.03	INCENTIVOS SALARIALES
			1.1.1.1	0.03.01	Retribución por años servidos
			1.1.1.1	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión
			1.1.1.1	0.03.03	Decimotercer mes
			1.1.1.1	0.03.04	Salario escolar
			1.1.1.1	0.03.99	Otros incentivos salariales
			1.1.1.1	0.99	REMUNERACIONES DIVERSAS
			1.1.1.1	0.99.01	Gastos de representación personal
			1.1.1.1	0.99.99	Otras remuneraciones
1.1.1.2	Contribuciones sociales	1,462,251.46			
			1.1.1.2	0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL
			1.1.1.2	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social
			1.1.1.2	0.04.02	Contribución Patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social
			1.1.1.2	0.04.03	Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje
			1.1.1.2	0.04.04	Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares
			1.1.1.2	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal
			1.1.1.2	0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE
			1.1.1.2	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social
			1.1.1.2	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias
			1.1.1.2	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral
			1.1.1.2	0.05.04	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes públicos
			1.1.1.2	0.05.05	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes privados
1.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	259,152,036.28	1.1.2	1	SERVICIOS
					234,390,887.56
			1.1.2	1.01	ALQUILERES
			1.1.2	1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos
			1.1.2	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario
			1.1.2	1.01.03	Alquiler de equipo de cómputo
			1.1.2	1.01.04	Alquiler de equipo y derechos para telecomunicaciones
			1.1.2	1.01.99	Otros alquileres
			1.1.2	1.02	SERVICIOS BÁSICOS
			1.1.2	1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado
			1.1.2	1.02.02	Servicio de energía eléctrica
			1.1.2	1.02.03	Servicio de correo
			1.1.2	1.02.04	Servicio de telecomunicaciones
			1.1.2	1.02.99	Otros servicios básicos
			1.1.2	1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS
			1.1.2	1.03.01	Información
			1.1.2	1.03.02	Publicidad y propaganda
			1.1.2	1.03.03	Impresión, encuademación y otros
			1.1.2	1.03.04	Transporte de bienes
			1.1.2	1.03.05	Servicios aduaneros
			1.1.2	1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales
			1.1.2	1.03.07	Servicios de tecnologías de información
			1.1.2	1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO
			1.1.2	1.04.01	Servicios en ciencias de la salud
			1.1.2	1.04.02	Servicios jurídicos
			1.1.2	1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura
			1.1.2	1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales
			1.1.2	1.04.05	Servicios informáticos
			1.1.2	1.04.06	Servicios generales
			1.1.2	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo
			1.1.2	1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE
			1.1.2	1.05.01	Transporte dentro del país
			1.1.2	1.05.02	Viáticos dentro del país
			1.1.2	1.05.03	Transporte en el exterior
			1.1.2	1.05.04	Viáticos en el exterior
			1.1.2	1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES
			1.1.2	1.06.01	Seguros
			1.1.2	1.06.02	Reaseguros
			1.1.2	1.06.03	Obligaciones por contratos de seguros
			1.1.2	1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO
			1.1.2	1.07.01	Actividades de capacitación
			1.1.2	1.07.02	Actividades protocolarias y sociales
			1.1.2	1.07.03	Gastos de representación institucional
			1.1.2	1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN
			1.1.2	1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos
			1.1.2	1.08.02	Mantenimiento de vías de comunicación
			1.1.2	1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras
			1.1.2	1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción
			1.1.2	1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte
			1.1.2	1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación
			1.1.2	1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina
			1.1.2	1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de informacion
			1.1.2	1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos
			1.1.2	1.09	IMPUESTOS
			1.1.2	1.09.01	Impuestos sobre ingresos y utilidades
			1.1.2	1.09.02	Impuestos sobre bienes inmuebles
			1.1.2	1.09.03	Impuestos de patentes
			1.1.2	1.09.99	Otros Impuestos
			1.1.2	1.99	SERVICIOS DIVERSOS
			1.1.2	1.99.01	Servicios de regulación
			1.1.2	1.99.02	Intereses moratorios y multas
			1.1.2	1.99.03	Gastos de oficinas en el exterior
			1.1.2	1.99.04	Gastos de misiones especiales en el exterior
			1.1.2	1.99.05	Deducibles
			1.1.2	1.99.99	Otros servicios no especificados

				1.3.2	6.05	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS	
				1.3.2	6.05.01	Transferencias corrientes a empresas privadas	
				1.3.2	6.06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	-
				1.3.2	6.06.01	Indemnizaciones	-
				1.3.2	6.06.02	Reintegros o devoluciones	-
1.3.3	Transferencias corrientes al Sector Externo	-	1.3.3	6.07	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO		-
			1.3.3	6.07.01	Transferencias corrientes a organismos internacionales		-
			1.3.3	6.07.02	Otras transferencias corrientes al sector externo		-
2	GASTOS DE CAPITAL	1,429,640,740.94	2	5	BIENES DURADEROS		1,429,640,740.94
2.1	FORMACIÓN DE CAPITAL	1,340,945,118.25		5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS		1,340,945,118.25
2.1.1	Edificaciones	16,500,000.00	2.1.1	5.02.01	Edificios		16,500,000.00
2.1.2	Vías de comunicación	1,019,445,118.25	2.1.2	5.02.02	Vías de comunicación terrestre		1,019,445,118.25
	Vías de comunicación terrestre (gasto capitalizado de remuneraciones)	-	2.1.2	5.02.03	Vías férreas		-
	Vías de comunicación terrestre (gasto capitalizado de servicios)	-	2.1.2	5.02.04	Obras marítimas y fluviales		-
	Vías de comunicación terrestre (gasto capitalizado de materiales y suministros)	-	2.1.2	5.02.05	Aeropuertos		-
	Vías de comunicación terrestre (gasto capitalizado de intereses)	-					
2.1.3	Obras urbanísticas	-	2.1.3	5.02.06	Obras urbanísticas		-
2.1.4	Instalaciones	-	2.1.4	5.02.07	Instalaciones		-
2.1.5	Otras obras	305,000,000.00	2.1.5	5.02.99	Otras construcciones adiciones y mejoras		305,000,000.00
2.2	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	88,695,622.69					
2.2.1	Maquinaria y equipo	3,975,000.00	2.2.1	5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO		3,975,000.00
			2.2.1	5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción		-
			2.2.1	5.01.02	Equipo de transporte		-
			2.2.1	5.01.03	Equipo de comunicación		75,000.00
			2.2.1	5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina		1,650,000.00
			2.2.1	5.01.05	Equipo de cómputo		2,250,000.00
			2.2.1	5.01.06	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación		-
			2.2.1	5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo		-
			2.2.1	5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso		-
			2.2.1	5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS		-
			2.2.1	5.99.01	Semovientes		-
				5.03	BIENES PREEXISTENTES		84,720,622.69
2.2.2	Terrenos	84,720,622.69	2.2.2	5.03.01	Terrenos		84,720,622.69
2.2.3	Edificios	-	2.2.3	5.03.02	Edificios preexistentes		-
			2.2.3	5.03.99	Otras obras preexistentes		-
				5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS		-
2.2.4	Intangibles	-	2.2.4	5.99.03	Bienes intangibles		-
2.2.5	Activos de valor	-	2.2.5	5.99.02	Piezas y obras de colección		-
			2.2.5	5.99.99	Otros bienes duraderos		-
2.3	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	2.3	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		-
2.3.1	Transferencias de capital al Sector Público	-	2.3.1	7.01	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO		-
			2.3.1	7.01.01	Transferencias de capital al Gobierno Central		-
			2.3.1	7.01.02	Transferencias de capital a Órganos Desconcentrados		-
			2.3.1	7.01.03	Transferencias de capital a Instituciones Descentralizadas no Empresariales		-
			2.3.1	7.01.04	Transferencias de capital a Gobiernos Locales		-
			2.3.1	7.01.05	Transferencias de capital a Empresas Públicas no Financieras		-
			2.3.1	7.01.06	Transferencias de capital a Instituciones Públicas Financieras		-
			2.3.1	7.01.07	Fondos en fideicomiso para gasto de capital		-
2.3.2	Transferencias de capital al Sector Privado	-	2.3.2	7.02	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A PERSONAS		-
			2.3.2	7.02.01	Transferencias de capital a personas		-
			2.3.2	7.03	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO		-
			2.3.2	7.03.01	Transferencias de capital a asociaciones		-
			2.3.2	7.03.02	Transferencias de capital a fundaciones		-
			2.3.2	7.03.03	Transferencias de capital a cooperativas		-
			2.3.2	7.03.99	Transferencias de capital a otras entidades privadas sin fines de lucro		-
			2.3.2	7.04	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PRIVADAS		-
			2.3.2	7.04.01	Transferencias de capital a empresas privadas		-
2.3.3	Transferencias de capital al Sector Externo	-	2.3.3	7.05	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR EXTERNO		-
			2.3.3	7.05.01	Transferencias de capital a Organismos Internacionales		-
			2.3.3	7.05.02	Otras transferencias de capital al sector externo		-
3	TRANSACCIONES FINANCIERAS	44,091,332.79	3	4	ACTIVOS FINANCIEROS		-
3.1	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	-	3.1	4.01	PRÉSTAMOS		-
			3.1	4.01.01	Préstamos al Gobierno Central		-
			3.1	4.01.02	Préstamos a Órganos Desconcentrados		-
			3.1	4.01.03	Préstamos a Instituciones Descentralizadas no Empresariales		-
			3.1	4.01.04	Préstamos a Gobiernos Locales		-
			3.1	4.01.05	Préstamos a Empresas Públicas no Financieras		-
			3.1	4.01.06	Préstamos a Instituciones Públicas Financieras		-
			3.1	4.01.07	Préstamos al Sector Privado		-
			3.1	4.01.08	Préstamos al Sector Externo		-
3.2	ADQUISICIÓN DE VALORES	-	3.2	4.02	ADQUISICIÓN DE VALORES		-
			3.2	4.02.01	Adquisición de valores del Gobierno Central		-
			3.2	4.02.02	Adquisición de valores de Órganos Desconcentrados		-
			3.2	4.02.03	Adquisición de valores de Instituciones Descentralizadas no Empresariales		-
			3.2	4.02.04	Adquisición de valores de Gobiernos Locales		-
			3.2	4.02.05	Adquisición de valores de Empresas Públicas no Financieras		-
			3.2	4.02.06	Adquisición de valores de Instituciones Públicas Financieras		-
			3.2	4.02.07	Adquisición de valores del Sector Privado		-
			3.2	4.02.08	Adquisición de valores del Sector Externo		-
3.3	AMORTIZACIÓN	44,091,332.79	3.3	8	AMORTIZACION		44,091,332.79
3.3.1	Amortización interna	44,091,332.79	3.3.1	8.01	AMORTIZACIÓN DE TÍTULOS VALORES		-
			3.3.1	8.01.01	Amortización de títulos valores internos de corto plazo		-
			3.3.1	8.01.02	Amortización de títulos valores internos de largo plazo		-
			3.3.1	8.02	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS		44,091,332.79
			3.3.1	8.02.01	Amortización de préstamos del Gobierno Central		-
			3.3.1	8.02.02	Amortización de préstamos de Órganos Desconcentrados		-
			3.3.1	8.02.03	Amortización de préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales		-
			3.3.1	8.02.04	Amortización de préstamos de Gobiernos Locales		-
			3.3.1	8.02.05	Amortización de préstamos de Empresas Públicas no Financieras		-
			3.3.1	8.02.06	Amortización de préstamos de Instituciones Públicas Financieras		44,091,332.79
			3.3.1	8.02.07	Amortización de préstamos del Sector Privado		-
			3.3.1	8.03	AMORTIZACIÓN DE OTRAS OBLIGACIONES		-
			3.3.1	8.03.01	Amortización de otras obligaciones		-
3.3.2	Amortización externa	-					
			3.3.2	8.01	AMORTIZACIÓN DE TÍTULOS VALORES		-
			3.3.2	8.01.03	Amortización de títulos valores del sector externo de corto plazo		-
			3.3.2	8.01.04	Amortización de títulos valores del sector externo de largo plazo		-
			3.3.2	8.02	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS		-
			3.3.2	8.02.08	Amortización de préstamos de Sector Externo		-
3.4	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	-	3.4	4.99	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS		-
			3.4	4.99.01	Aportes de Capital a Empresas		-
			3.4	4.99.99	Otros activos financieros		-
4	SUMAS SIN ASIGNACIÓN	148,166,696.15		9	CUENTAS ESPECIALES		148,166,696.15
				9.02	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA		148,166,696.15
			4	9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria		-
			4	9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria		148,166,696.15
Total Presupuesto Extraordinario 01-2021 CLAS. ECONÓMICO		1,996,111,650.48	Total Presupuesto Extraordinario 01-2021 OBJETO-GASTO				1,996,111,650.48

ACUERDO UNANIME Votan a favor los Concejales propietarios Carlos Mauricio Duarte Duarte (quien ante ausencia del concejal propietario Eduardo Sánchez asumió la curul, William Morales

Castro, Eric Francis Salazar Rodriguez, Kemily Segura Briceño (quien en ausencia del Concejal propietario Minor Centeno Sandi, asumió la curul y Manuel Ovares Elizondo y Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

1.4 Remitir a la Municipalidad de Puntarenas para su aprobación y posterior remisión a la Contraloría General de la Republica”. ACUERDO UNANIME. Votan a favor los Concejales propietarios Carlos Mauricio Duarte Duarte (quien ante ausencia del concejal propietario Eduardo Sánchez asumió la curul, William Morales Castro, Eric Francis Salazar Rodriguez, Kemily Segura Briceño (quien en ausencia del Concejal propietario Minor Centeno Sandi, asumió la curul y Manuel Ovares Elizondo y Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

a.7. OFICIO INT-2021-239 de traslado del Oficio EP-023-2021 Información Adicional a la Modificación 01-2021.

Favio López Chacón
Intendente

Concejo Municipal de Distrito de Cóbano

De acuerdo al oficio MP-DF-OF-0148-03-2021, de parte de la Municipalidad de Puntarenas, les remito la información adicional solicitada por la misma para continuar con el trámite de la modificación presupuestaria 01-2021 de este Concejo de Distrito.

Adjunto la información indicada que sería:

1. El detalle de origen y aplicación con la nueva columna por partida por objeto del gasto por clasificación económica.
2. El ajuste del PAO por diferencia en el detalle de la auditoria, que se rebajó de la cuenta de administración general.
3. Detalle de la redacción de los recursos del comité de deportes del cual dicho comité al no manejar los recursos no se debe considerar como un proyecto independiente, sino más bien solo parte de la administración del Concejo en el servicio número 09 denominado Educativos, Culturales y Deportivos.

Cabe mencionar que dicha información debe ser conocida y aprobada por el Concejo para luego ser remitida a la Municipalidad de Puntarenas.

CONSIDERANDO:

-Que el Dpto. de presupuesto de la Municipalidad de Puntarenas requirió información adicional para continuar con el trámite correspondiente de la modificación presupuestaria 01-2021 de este Concejo Municipal

ACUERDO N°2

Con cinco votos presentes a favor SE ACUERDA: “2.1. Dispensar del trámite de comisión”. ACUERDO UNANIME Votan a favor los Concejales propietarios Carlos Mauricio Duarte Duarte (quien ante ausencia del concejal propietario Eduardo Sánchez asumió la curul, William Morales Castro, Eric Francis Salazar Rodriguez, Kemily Segura Briceño (quien en ausencia del Concejal propietario Minor Centeno Sandi, asumió la curul y Manuel Ovares Elizondo y Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

2.2. Aprobar la información adicional correspondiente a la modificación presupuestaria 1-2021, que se detalla:

Detalle de origen y aplicación de recursos:

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE COBANO											
CUADRON N.º 1											
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACION DE RECURSOS (Libres y específicos)											
INCORPORAR EN LA COLUMNA "APLICACION" LA INFORMACION DE LOS RECURSOS POR PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO ASI COMO POR CLASIFICACION ECONOMICA											
CODIGO SEGUN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Progr ana	Act/Servi/Gru Proye cto po	APLICACIÓN OBJETO DEL GASTO	MONTO	MONTO	APLICACIÓN CLASIFICACION ECONOMICA			Sumas sin asignación
								Corriente	Capital	Transacciones Finandieras	
			I	01/02/03/04	ADMINISTRACION DE INVERSIONES PROPIAS / REGISTRO DE DEUDAS, FONDOS Y TRANSFERENCIAS / ADM.	9,443,428.00	9,443,428.00				
1.1.2.1.01.00.0.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley No. 7729 (40%adm)	34,065.00	I	01	Remuneraciones	34,065.00		34,065.00			
1.1.2.1.01.00.0.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley No. 7729 (40%adm)	6,650,000.00	I	01	Servicios	6,650,000.00		6,650,000.00			
1.1.2.1.01.00.0.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley No. 7729 (40%adm)	360,000.00	I	01	Materiales y suministros	360,000.00		360,000.00			
1.1.2.1.01.00.0.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley No. 7729 (40%adm)	406,572.00	I	03	Bienes duraderos	406,572.00			406,572.00		
1.1.3.3.01.09.0.0.0.000	Otras licencias profesionales, comerciales y otros permisos	1,273,428.00	I	03	Bienes duraderos	1,273,428.00			1,273,428.00		
1.1.2.1.01.00.0.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley No. 7729 (40%adm)	719,363.00	I	04	Transferencias	719,363.00		719,363.00			
1.1.3.3.01.09.0.0.0.000	Otras licencias profesionales, comerciales y otros permisos	1,273,428.00	I	04	Cuentas especiales		1,273,428.00				
1.1.2.1.01.00.0.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley No. 7729 (40%adm)	8,170,000.00	I	01	Remuneraciones		8,170,000.00				
			I	02	AUDITORIA INTERNA	2,000,000.00	2,000,000.00				
1.1.2.1.01.00.0.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley No. 7729 (40%adm)	2,000,000.00	I	02	Servicios	2,000,000.00		2,000,000.00			
1.1.2.1.01.00.0.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley No. 7729 (40%adm)	2,000,000.00	I	01	Remuneraciones		2,000,000.00				
			II	02	SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURA	1,945,399.00	1,945,399.00				
1.3.1.2.05.04.1.0.0.000	Servicio de Recolección de Basura	1,945,399.00	II	02	Remuneraciones	1,945,399.00		1,945,399.00			
1.3.1.2.05.04.1.0.0.000	Servicio de Recolección de Basura	1,000,000.00	II	02	Servicios		1,000,000.00				
1.3.1.2.05.04.1.0.0.000	Servicio de Recolección de Basura	696,981.00	II	02	Materiales y suministros		696,981.00				
1.3.1.2.05.04.1.0.0.000	Servicio de Recolección de Basura	248,418.00	II	02	Cuentas especiales		248,418.00				
			II	09	SERVICIOS EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS (Comité Disprital de Deportes)	1,574,012.00	1,574,012.00				
1.1.2.1.01.00.0.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley No. 7729	1,574,012.00	II	09	Transferencias	1,574,012.00		1,574,012.00			
1.1.2.1.01.00.0.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley No. 7729	1,574,012.00	II	09	Cuentas especiales		1,574,012.00				
			II	15	ZONA MARITIMA TERRESTRE	4,971,152.14	4,971,152.14				
1.3.2.2.02.00.0.0.0.000	Alquiler de terrenos	4,971,152.14	II	15	Remuneraciones	4,971,152.14		4,971,152.14			
1.3.2.2.02.00.0.0.0.000	Alquiler de terrenos	1,045,503.79	II	15	Cuentas especiales		1,045,503.79				
1.3.2.2.02.00.0.0.0.000	Alquiler de terrenos	657,475.00	II	15	Remuneraciones		657,475.00				
1.3.2.2.02.00.0.0.0.000	Alquiler de terrenos	3,268,173.35	II	15	Servicios		3,268,173.35				
			II	17	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	100,000.00	100,000.00				
1.1.2.1.01.00.0.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley No. 7729	100,000.00	II	17	Materiales y suministros	100,000.00		100,000.00			
1.1.2.1.01.00.0.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley No. 7729	100,000.00	II	17	Cuentas especiales		100,000.00				

Progra ma	Servicio	Código			CLASIFICADOR DEL GASTO	Suma que	Suma que
						Rebaja	Aumenta
II	09				SERVICIOS EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS (Comité Distrital de Deportes)	1,574,012.00	1,574,012.00
II	09	9	02	02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	1,574,012.00	
II	09	6	03	01	Prestaciones legales		1,574,012.00

Se rebaja: Al código 9.02.02 sumas con destino específico sin asignación presupuestaria programa II-09 ¢1.574.012.

Se aumenta: Al código 6.03.01 prestaciones legales programa II-09 ¢1.574.012, con el fin de cancelar prestaciones legales de la Sra. Yohana Caballero Arias, misma que dejó de laborar para este Concejo Municipal de Distrito. **ACUERDO UNANIME.** Votan a favor los Concejales propietarios Carlos Mauricio Duarte Duarte (quien ante ausencia del concejal propietario Eduardo Sánchez asumió la curul, William Morales Castro, Eric Francis Salazar Rodriguez, Kemily Segura Briceño (quien en ausencia del Concejal propietario Minor Centeno Sandi, asumió la curul y Manuel Ovares Elizondo y Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

2.3. Remitir a la Municipalidad de Puntarenas para que se anexe a la modificación presupuestaria 01-2021 que se encuentra en trámite". **ACUERDO UNANIME** Votan a favor los Concejales propietarios Carlos Mauricio Duarte Duarte (quien ante ausencia del concejal propietario Eduardo Sánchez asumió la curul, William Morales Castro, Eric Francis Salazar Rodriguez, Kemily Segura Briceño (quien en ausencia del Concejal propietario Minor Centeno Sandi, asumió la curul y Manuel Ovares Elizondo y Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

a.8. Ing. Franklin Obregón Zamora. OFICIO ING-0031-2021. ASUNTO. Informe de Inspección para apertura de Camino Público por solicitud de los Señores Alejo Álvarez Cruz y Ana Lauren Álvarez Villalobos.

Indica el informe que el Dpto. de Catastro de este Concejo no tiene registrada la calle que se indica en plano P-0981290-2005 y plano P-0973409-2005 y al no estar registrada como calle publica el Concejo no puede intervenir por ser un camino privado en propiedad privada

CONSDIERANDO:

- Que se ha conocido oficio INGV-0031-2021 del Ing. Franklin Obregón, ingeniero municipal, relacionado con la solicitud que realizaran los señores Alejo Álvarez Cruz y Ana Lauren Álvarez Villalobos de apertura de un camino público que atraviesa la finca con plano P-1522568-2011 propiedad de Ganadería SANAL S.A.
- Que indica el informe que el Dpto. de Catastro de este Concejo no tiene registrada la calle que se indica en plano P-0981290-2005 y plano P-0973409-2005 y al no estar registrada como calle publica el Concejo no puede intervenir por ser un camino privado en propiedad privada

ACUERDO N°3

Con cinco votos presentes a favor SE ACUERDA: “Acoger el informe brindado por la administración y enviar copia del mismo a los señores Alejo Álvarez Cruz y Ana Lauren Álvarez Villalobos”. **ACUERDO UNANIME.** Votan a favor los concejales Votan a favor los Concejales

propietarios Carlos Mauricio Duarte Duarte (quien ante ausencia del concejal propietario Eduardo Sánchez asumió la curul, William Morales Castro, Eric Francis Salazar Rodriguez, Kemily Segura Briceño (quien en ausencia del Concejal propietario Minor Centeno Sandi, asumió la curul y Manuel Ovares Elizondo

a.9. Lic. Ronny Montero Orozco. Administrador Tributario. Oficio ATD-012-2021 Interés.
ASUNTO: ACTUALIZACIÓN DE PORCENTAJE PARA TASA DE INTERES.

Por este medio, y en cumplimiento de la siguiente normativa:

1. **Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles ARTÍCULO 8.- Responsabilidad de los sujetos pasivos.**
Los sujetos pasivos responden por el pago del impuesto, los respectivos intereses y la mora que pesan sobre el bien. El término de prescripción para cobrar las sumas a que se refiere este artículo será de tres años. El titular actual responde solidariamente por los impuestos que no ha pagado y por los respectivos intereses y recargos pendientes de los capítulos anteriores. En todo caso, el propietario actual tendrá el derecho de exigir, de su antecesor o antecesores en el dominio del inmueble, el reembolso de lo pagado por el tiempo que les haya pertenecido. (...)
2. **Reglamento a la Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Decreto Ejecutivo número 27601.**
ARTÍCULO 39.—Sobre los pagos efectuados en forma tardía. El pago efectuado fuera del plazo acordado por la municipalidad, (trimestres, semestre, anual), produce la obligación de pagar junto con el tributo adeudado, los intereses que señala el artículo 57 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios. (...)
ARTÍCULO 41.—De los intereses. La municipalidad publicará en el Diario Oficial "La Gaceta", en forma anual, el porcentaje correspondiente de los intereses a cobrar. Dicho porcentaje lo calculará la municipalidad sin sobrepasar en 15 puntos la tasa básica pasiva dictada por el Banco Central de Costa Rica, vigente el día en que el Concejo Municipal determine el porcentaje.
3. **Código de Normas y Procedimientos Tributarios Artículo 57.- Intereses a cargo del sujeto pasivo** Sin necesidad de actuación alguna de la Administración Tributaria, el pago efectuado fuera de término produce la obligación de pagar un interés junto con el tributo adeudado. Esta obligación también se produce cuando no se realicen pagos parciales conforme al artículo 22 de la Ley N.º 7092, Ley de Impuesto sobre la Renta, de 21 de abril de 1988, y sus reformas. Mediante resolución, la Administración Tributaria fijará la tasa del interés, la cual deberá ser equivalente al promedio simple de las tasas activas de los bancos estatales para créditos del sector comercial y, en ningún caso, no podrá exceder en más de diez puntos de la tasa básica pasiva fijada por el Banco Central de Costa Rica. Dicha resolución deberá hacerse cada seis meses por lo menos. Los intereses deberán calcularse tomando como referencia las tasas vigentes desde el momento en que debió cancelarse el tributo hasta su pago efectivo. No procederá condonar el pago de estos intereses, excepto cuando se demuestre error de la Administración. *(Así reformado por el artículo 1º de la ley N° 8981 del 25 de agosto del 2011)*
4. **Código Municipal** Artículo 78. - Excepto lo señalado en el párrafo siguiente, los tributos municipales serán pagados por períodos vencidos, podrán ser puestos al cobro en un solo recibo. Las patentes municipales se cancelarán por adelantado. A juicio del Concejo, dicho cobro podrá ser fraccionado. La municipalidad podrá otorgar incentivos a los contribuyentes que, en el primer trimestre, cancelen por adelantado los tributos de todo el año. El atraso en los pagos de tributos generará multas e intereses moratorios, que se calcularán según el Código de Normas y Procedimientos Tributarios.
5. Que el promedio simple de las tasas activas para créditos al sector comercial en moneda nacional de los Bancos Estatales es 9.21%, a febrero 2021, en revisión hecha el día 12 de marzo del 2021, según el Banco Central de Costa Rica en su página web:
<https://gee.bccr.fi.cr/indicadoreseconomicos/Cuadros/frmVerCatCuadro.aspx?idioma=1&CodCuadro=%205492>
6. Que la tasa básica pasiva fijada por el Banco Central de Costa Rica al 12 de febrero del 2021, es de 3.40% anual, por lo que la tasa de interés a establecer por parte de este Concejo Municipal de Distrito no podrá exceder en más de diez puntos la tasa básica pasiva, es decir 13.40%.
7. El promedio simple de la tasa activa para créditos al sector comercial en moneda nacional de los Bancos Estatales es menor que la suma de la tasa básica pasiva más los diez puntos establecidos en el artículo 57 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios.

Por lo que tomando en consideración la normativa supra citada, se resuelve establecer la tasa de interés moratorio en 9.21% anual para todos los tributos municipales posterior a la firmeza del acuerdo del Concejo Municipal.

CONSIDERANDO:

-Que se ha conocido OFICIO ATD-012-2021 de la administración tributaria en la cual se solicita la actualización de porcentaje para tasa de interés.

ACUERDO N°4

Con cinco votos presentes a favor SE ACUERDA: “4.1. Dispensar del trámite de comisión”.

ACUERDO UNANIME

4.2. Acoger la solicitud presentada mediante OFICIO ADT-012-2021 y se acuerda establecer la tasa de interés moratorio en 9.21% anual para todos los tributos municipales posterior a la firmeza de este acuerdo “. ACUERDO UNANIME Votan a favor los concejales Votan a favor los Concejales propietarios Carlos Mauricio Duarte Duarte (quien ante ausencia del concejal propietario Eduardo Sánchez asumió la curul, William Morales Castro, Eric Francis Salazar Rodriguez, Kemily Segura Briceño (quien en ausencia del Concejal propietario Minor Centeno Sandi, asumió la curul y Manuel Ovaes Elizondo

a.10. Sr. Favio López. Coordinador a.i. Dpto. ZMT OFICIO ZMT 068-2021. Asunto: Solicitud de aprobación perfil de proyecto presentado por la concesionaria Clorofila SRL.

Por este medio el departamento de Zona Marítimo Terrestre solicita respetuosamente a este cuerpo colegiado, valoren la posibilidad de aprobar el perfil de proyecto presentado por la concesionaria Clorofila SRL, cedula jurídica 3-102-111532, donde describen detalladamente las obras a desarrollar en la parcela concesionada a su nombre bajo la reglamentación del plan regulador Mal País, para la zona Hotelera, con el fin de proceder a elaborar el respectivo Adendum al proyecto de resolución y contrato de concesión para su respectiva aprobación por este Concejo Municipal y el Instituto Costarricense de Turismo.

No obstante es importante mencionar que en caso que este órgano colegiado apruebe el perfil de proyecto presentado se deje claro lo mencionado por la arquitecta municipal Melissa Jimenez Matarrita en su oficio ING-037-2021, sobre la obligatoriedad de los concesionarios de realizar la demolición de las obras ubicadas en zona publica y en zona de retiro previo a dar inicio a la construcción del desarrollo, agregando además que para ello es necesario que soliciten el respectivo permiso de demolición ante el departamento de construcciones.

Se adjunta oficio ING 037-2021

PRESIDENTE. Se da pase a la comisión de zona marítimo terrestre para su análisis

a.11. Sr. Favio López. Intendente. Lic. Aralyn Villegas. Gestora Legal. Dpto. de Zona Marítimo Terrestre. OFICIO ZMT-022-2021. Asunto: Corrección de error material mediante FE DE ERRATAS en Plan Regulador Cocal del Peñón.

Por medio de la presente nos permitimos saludarles, así mismo les informamos que se ha encontrado un error material en el Plan Regulador Cocal del Peñón, se desprende que en el mismo indica lo siguiente: En la Zona de Hospedaje Turístico (ZHT), indica en la descripción de requisitos que la densidad máxima permitida es de 35 habitantes por hectárea, mientras que la Zona de Hospedaje Turístico de Baja Densidad (ZHTBD) indica 35 habitaciones por hectárea, por lo que se interpreta que los 35 habitantes mencionados en la Zona de Hospedaje Turístico (ZHT) podría tratarse de un error material, en virtud de ello siendo que el Instituto Costarricense de Turismo es general vigilante de lo referente a la zona marítimo terrestre por tanto también responsable de aprobación de concesiones según lo facultado por la Ley de Zona Marítimo Terrestre N°6043, se realizó consulta vía electrónica sobre éste tema, por lo que en razón de que coinciden en que se podría tratarse de un error material, se solicita a éste honorable Concejo que se corrija el error material mediante una fe de erratas. Siendo que la FE DE ERRATAS debe corregir error material que indica

35 habitantes por hectárea para que se lea correctamente 35 habitaciones por hectárea en la Zona de Hospedaje Turístico (ZHT).

Se adjunta consulta y respuesta realizada mediante correo electrónico al ICT

CONSIDERANDO:

- Ø Que se ha conocido OFICIO **ZMT-022-2021**, emitido por el **Sr. Favio López. Intendente y la Lic. Aralyn Villegas. Gestora Legal. Dpto. de Zona Marítimo** en el cual informan que se ha encontrado un error material en el Plan Regulador Cocal del Peñón, se desprende que en el mismo indica lo siguiente: En la Zona de Hospedaje Turístico (ZHT), indica en la descripción de requisitos que la densidad máxima permitida es de 35 habitantes por hectárea, mientras que la Zona de Hospedaje Turístico de Baja Densidad (ZHTBD) indica 35 habitaciones por hectárea, por lo que se interpreta que los 35 habitantes mencionados en la Zona de Hospedaje Turístico (ZHT) podría tratarse de un error material, en virtud de ello siendo que el Instituto Costarricense de Turismo es general vigilante de lo referente a la zona marítimo terrestre por tanto también responsable de aprobación de concesiones según lo facultado por la Ley de Zona Marítimo Terrestre N°6043, se realizó consulta vía electrónica sobre éste tema, por lo que en razón de que coinciden en que se podría tratarse de un error material
- Ø Que solicitan se corrija el error material mediante una fe de erratas.

ACUERDO N°5

Con cinco votos presentes a favor SE ACUERDA: “5.1. Dispensar del trámite de comisión”.

ACUERDO UNANIME

5.2. Corregir error material existente en el Plan Regulador Cocal del Peñón que indica 35 habitantes por hectárea para que se lea correctamente **35 habitaciones por hectárea en la Zona de Hospedaje Turístico (ZHT)**”. ACUERDO UNANIME Votan a favor los Concejales propietarios Carlos Mauricio Duarte Duarte (quien ante ausencia del concejal propietario Eduardo Sánchez asumió la curul, William Morales Castro, Eric Francis Salazar Rodriguez, Kemily Segura Briceño (quien en ausencia del Concejal propietario Minor Centeno Sandi, asumió la curul y Manuel Ovares Elizondo

a.12. OFICIO N°INT-2021-240. ASUNTO. Solicitud de acuerdo de zona estratégica

Por este medio les solicito se tome un acuerdo para solicitarle al señor a Gustavo Segura Sancho Ministro de Turismo

Que nos incluyan en el marco de las acciones para desarrollar de manera sostenible la zona en materia turística, así mismo solicitar se efectúe el Programa de Gestión Integral de Destinos en Santa Teresa, Tambor y Montezuma.

Cabe mencionar que nos comprometemos en este sentido a la liderar y participar activamente en la formulación y ejecución de dicho plan.

Quedamos atentos a la indicación de las fechas o etapas para el desarrollo del plan

CONSIDERANDO:

- ♥ Que somos un distrito turístico y por lo tanto su desarrollo depende de esta actividad
- ♥ Que la pandemia afecto seriamente la economía del distrito.

ACUERDO N°6

Con cinco votos presentes a favor SE ACUERDA: “6.1.Dispensar del trámite de comisión”.

ACUERDO UNANIME

6.2. Solicitarle al Ministro de Turismo Sr. Gustavo Segura Sancho, se incluya al Distrito de Cobano de Puntarenas en el marco de las acciones para desarrollar de manera sostenible la zona en materia turística, así mismo solicitarle se efectúe en Santa Teresa, Tambor y Montezuma el programa denominado Gestión Integral de Destinos. No omitimos manifestar que este Concejo Municipal de Distrito se compromete a liderar y participar activamente en la formulación y ejecución de dicho plan”. ACUERDO UNANIME.

Votan a favor los Concejales propietarios Carlos Mauricio Duarte Duarte (quien ante ausencia del concejal propietario Eduardo Sánchez asumió la curul, William Morales Castro, Eric Francis Salazar Rodriguez, Kemily Segura Briceño (quien en ausencia del Concejal propietario Minor Centeno Sandi, asumió la curul y Manuel Ovarés Elizondo

a.13. Ing. Franklin Obregón. Copia de OFICIO INGV. 0037-2021 dirigido a la Intendencia. ASUNTO. traslado de petición de la empresa Instalaciones Electromecánicas de Naranjo S.A.(IENSA).

Con el objetivo de intervenir la vía publica en playa Quizales, conocida como playa Tango Mar, para canalización el sistema eléctrico en un tramo de 59 metros y que tendrá una profundidad de 1,10 metros y un ancho de 0.40 metros, entre los postes existentes con la localización ICE número 817-001 y 817-003, el cual la línea subterránea sustituirá la línea primaria aérea existente, y pasará a ser un bien del instituto Costarricense de Electricidad (ICE).

Por lo tanto, el Departamento de Ingeniería Vial, solicitará lo siguiente a la empresa Instalaciones Electromecánicas de Naranjo S.A.(IENSA);

“La calle publica a intervenir deberá quedar en buen estado, aplicando el Manual de especificaciones generales para construcción de carreteras, caminos y puentes CR2010, en lo que corresponda.

No se puede utilizar el material extraído de la excavación para volver a rellenar nuevamente la zanja. Deberá colocar otro material que cumpla con las especificaciones del punto 1.

Deberá mantener un constante supervisión y coordinación del flujo vehicular en el momento de los trabajos para evitar accidente.

Deberá mantener rótulos de prevención para los conductores y peatones que pasen durante horas de trabajos y no trabajo.

Dichos trabajos serán fiscalizados por nuestros inspectores, los cuales deberán atender cualquier indicación a corregir.

Deberán coordinar con la Asada o Instituto de Acueductos y Alcantarillados (AYA), al que corresponda, para evitar o reparar daños durante la ejecución de la obra.

Se deberá mantener la zona limpia libre de escombros producto de los trabajos durante su ejecución.

Se deberá contar con un profesional a cargo de dichos trabajos.

Deberán entregar una garantía por un monto ₡1 850 000,00 (un millón ochocientos cincuenta colones) a favor del Consejo Municipal del Distrito de Cóbano, el cual será devuelto, cuando el departamento vial este satisfecho con los trabajos efectuados.

Deberá indicar a este departamento la fecha de inicio y finalización de dichos trabajos.”

Con base a lo anterior y garantizar que la empresa Instalaciones Electromecánicas de Naranjo S.A.(IENSA), realice el trabajo dejando la vía publica en buen estado, es importante solicitar una garantía de cumplimiento de un monto ₡1 850 000,00 (un millón ochocientos cincuenta colones), calculado sobre la base de que, si la empresa no deja en óptimas condiciones la calzada a intervenir por parte de ellos, el Concejo Municipal del Distrito de Cóbano, utilizara los fondos para reparar dicha calle.

El monto se estimó para cuatro días de trabajo.

Actividad a realizar	cantidad	unidad	costos unitario	costo total
----------------------	----------	--------	-----------------	-------------

Limpieza (Vagoneta)	1,00	global	80 000,00	\$85 100,00
Peones	128,00	horas	2 550,00	\$326 400,00
Zapos Brincón	4,00	días	9 000,00	\$36 000,00
Back Hoe	33,00	horas	28 000,00	\$924 000,00
Lastre	33,00	m3	14 500,00	\$478 500,00
Costo total				\$1 850 000,00

En vista de lo anteriormente expuesto, el Departamento de Ingeniería Vial, recomienda solicitar la garantía de cumplimiento y garantizar que dicha calle quede en buenas condiciones. Por lo tanto, solicitamos el visto bueno por parte del Concejo Municipal del Distrito de Cóbano, para aplicar el cobro de la garantía de cumplimiento, una vez finalizadas las obras este Departamento de Ingeniería Vial, deberá constatar que las obras quedaron en perfecto estado, para aplicar su debida devolución.

CONSIDERANDO:

- Que el Sr. Ramiro Gamboa Alpizar. Presidente de la empresa Instalaciones Eléctricas de Naranjo S.A. con el propósito de eliminar un tramo de línea primaria área y pasarlo a subterránea solicita autorización para hacer una canalización en la vía publica de 59 metros de largo con un profundidad de 1.10 metros y un ancho de 0.40 metros, entre los postes del ICE número 817-001 y 817-003, al inicio se debe cruzar la vía esto se ubica frente a las casas en playa quizales
- Que se ha conocido el OFICIO INGV 0037-2021 correspondiente al informe de del ingeniero municipal

ACUERDO N °7

Con cinco votos presentes a favor SE ACUERDA: “7.1. Dispensar del trámite de comisión”.

ACUERDO UNANIME.

7.2. Autorizar a la empresa Instalaciones Eléctricas de Naranjo S.A. para que realice una canalización en la vía pública de 59 metros de largo con un profundidad de 1.10 metros y un ancho de 0.40 metros, entre los postes del ICE número 817-001 y 817-003 esto en playa quizales Tango Mar, la cual al inicio cruzara la vía y luego se ira marginal al cordón y caño. Indicarles que debe acatar las siguientes recomendaciones:

1. “La calle publica a intervenir deberá quedar en buen estado, aplicando el Manual de especificaciones generales para construcción de carreteras, caminos y puentes CR2010, en lo que corresponda.
2. No se puede utilizar el material extraído de la excavación para volver a rellenar nuevamente la zanja. Deberá colocar otro material que cumpla con las especificaciones del punto 1.
3. Deberá mantener un constante supervisión y coordinación del flujo vehicular en el momento de los trabajos para evitar accidente.

- 4. Deberá mantener rótulos de prevención para los conductores y peatones que pasen durante horas de trabajos y no trabajo.
 - 5. Dichos trabajos serán fiscalizados por nuestros inspectores, los cuales deberán atender cualquier indicación a corregir.
 - 6. Deberán coordinar con la Asada o Instituto de Acueductos y Alcantarillados (AYA), al que corresponda, para evitar o reparar daños durante la ejecución de la obra.
 - 7. Se deberá mantener la zona limpia libre de escombros producto de los trabajos durante su ejecución.
 - 8. Se deberá contar con un profesional a cargo de dichos trabajos.
 - 9. Deberá indicar a este departamento la fecha de inicio y finalización de dichos trabajos.”.
- ACUERDO UNANIME. Votan a favor los concejales Votan a favor los Concejales propietarios Carlos Mauricio Duarte Duarte (quien ante ausencia del concejal propietario Eduardo Sánchez asumió la curul, William Morales Castro, Eric Francis Salazar Rodriguez, Kemily Segura Briceño (quien en ausencia del Concejal propietario Minor Centeno Sandi, asumió la curul y Manuel Ovares Elizondo

7.3. Informarle a la empresa Instalaciones Eléctricas de Naranjo S.A que deberán entregar una garantía por un monto **₡1 850 000,00 (un millón ochocientos cincuenta colones con 00/100)** a favor del Concejo Municipal del Distrito de Cóbano, ante la tesorería municipal, el cual será devuelto, cuando el departamento vial este satisfecho con los trabajos efectuados. Si la empresa no deja en óptimas condiciones la calzada, el Concejo Municipal del Distrito de Cóbano, utilizara los fondos para reparar dicha calle.

El monto se estimó para cuatro días de trabajo.

Actividad a realizar	cantidad	unidad	costos unitario	costo total
Limpieza (Vagoneta)	1,00	global	80 000,00	₡85 100,00
Peones	128,00	horas	2 550,00	₡326 400,00
Zapos Brincón	4,00	días	9 000,00	₡36 000,00
Back Hoe	33,00	horas	28 000,00	₡924 000,00
Lastre	33,00	m3	14 500,00	₡478 500,00
Costo total				₡1 850 000,00

Recordar a la empresa que los trabajos deben ser coordinados con el Departamento de Ingeniería vial de este Concejo”. ACUERDO UNANIME Votan a favor los concejales Votan a favor los Concejales propietarios Carlos Mauricio Duarte Duarte (quien ante ausencia del concejal propietario Eduardo Sánchez asumió la curul, William Morales Castro, Eric Francis Salazar Rodriguez, Kemily Segura Briceño (quien en ausencia del Concejal propietario Minor Centeno Sandi, asumió la curul y Manuel Ovares Elizondo

a.14. Ing. Franklin Obregón Zamora. OFICIO INGV 0039-2021 y INGV 0043-2021. ASUNTO. Donación de puente que desea realizar la sociedad Dharani Blessed S.A.

OFICIO INGV 0039-2021

Por este medio lo saludo, deseándoles éxitos en sus labores, me permito indicarle sobre el tema de recibir un puente a construir de alcantarilla de cuadro en hormigón reforzado, por la comunidad, en vía pública ubicado en Santa Teresa de Cóbano 50 metros al Noroeste y 1300 metros al Noreste del Burger Rancho, camino al ATV Rent Santa Teresa Malpaís, sobre quebrada Carmen arriba, el cual da acceso a propiedad P-105951-1993.

Para recibir dicha obra por parte del Concejo Municipal de distrito de Cóbano, y por la importancia que conlleva una obra de este tipo, que además es trascendental garantizar la seguridad humana tanto de las personas que lo puedan utilizar al igual que los vehículos, debe garantizar que el proyecto sea bien ejecutado, por lo tanto, les sugiero lo siguiente;

Tener un ingeniero responsable de la obra.

Tramitar los permisos en las instituciones correspondientes.

Control de calidad del Concreto.

Si la construcción del puente está en vía pública, es importante garantizar su seguridad y durabilidad.

Oficio INGV-0043-2021

Por este medio lo saludo, deseándoles éxitos en sus labores, de acuerdo al oficio ING 0039-2021, me permito ampliarles las recordaciones sobre el plano presentado para recibir un puente a construir de alcantarilla de cuadro en hormigón reforzado, por la comunidad, en vía pública ubicado en Santa Teresa de Cóbano 50 metros al Noroeste y 1300 metros al Noreste del Burger Rancho, camino al ATV Rent Santa Teresa Malpaís, sobre quebrada Carmen arriba, el cual da acceso a propiedad P-105951-1993.

El plano presentado, se puede aceptar inicialmente, pero será necesario realizarles algunas mejoras en el diseño de la losa superior.

Se debe revisar por parte del diseñador o Ingeniero responsable del puente, la losa superior, en vista de que se tiene una longitud de 8 metros, con puntos de apoyos en los extremos y uno en el centro de dicha losa.

Para un peralte tan bajo en esa luz es necesario colocar vigas de apoyo, o aumentar el peralte de la losa, diseño que se deberá presentar ante este, Departamento de ingeniería vial antes de iniciar con esa etapa constructiva.

Se deberá permitir inspección rutinaria por los inspectores o en su defecto del ingeniero Municipal.

Es importante la revisión del diseño, antes de iniciar la construcción como recomendación tanto de la losa superior, como la losa soportante o apoyos.

CONSIDERANDO:

- ❖ Que el señor Dani Assado representante de la sociedad denominada Dharani Blessed S.A. ha solicitado autorización para la construcción de un puente (alcantarilla de cuadro) sobre la quebrada Carmen arriba, y el mantenimiento de 400 metros de calle pública desde el puente que desean construir hasta su propiedad, ya que actualmente no tienen acceso vehicular
- ❖ Que esta es una calle publica establecida por el INDER la cual da acceso a su propiedad inscrita con número de finca 6 82353-000, plano P-105951-1993 ubicada en Santa Teresa
- ❖ Que los trabajos a realizar se realizaran con fondos propios
- ❖ Que adjuntaron los planos constructivos del puente
- ❖ Que este trabajo también beneficiara a otros vecinos que al día de hoy deben ingresar a sus propiedades caminando
- ❖ Que se ha conocido los oficios INGV 039-2021 y INGV-043-2021 de la ingeniería del concejo del informe de la visita al sitio

ACUERDO N°8

Con cinco votos presentes a favor SE ACUERDA: 8.1. Dispensar del trámite de comisión”.

ACUERDO UNANIME

8.2. Aceptar la donación de un puente y reparación de calle que ofrece la sociedad denominada Dharani Blessed S.A. cedula jurídica 3101798929, trabajos que se ubicaran en Santa Teresa 50 metros al Noroeste y 1300 metros al Noreste del Burger Rancho, camino al ATV Renta , sobre la quebrada Carmen Arriba en calle publica establecida por el INDER y que da acceso a la propiedad inscrita con número de finca 6 82353-000, plano P-105951-1993, bajo las condiciones que se indican en el OFICIO INGV-0043-2021 y que se describen a continuación:

- ☐ El plano presentado, se puede aceptar inicialmente, pero será necesario realizarles algunas mejoras en el diseño de la losa superior.
- ☐ Se debe revisar por parte del diseñador o Ingeniero responsable del puente, la losa superior, en vista de que se tiene una longitud de 8 metros, con puntos de apoyos en los extremos y uno en el centro de dicha losa.
- ☐ Para un peralte tan bajo en esa luz es necesario colocar vigas de apoyo, o aumentar el peralte de la losa, diseño que se deberá presentar ante este, Departamento de ingeniería vial antes de iniciar con esa etapa constructiva.
- ☐ Se deberá permitir inspección rutinaria por los inspectores o en su defecto del ingeniero Municipal.
- ☐ Es importante la revisión del diseño, antes de iniciar la construcción como recomendación tanto de la losa superior, como la losa soportante o apoyos”. **ACUERDO UNANIME.**

Votan a favor los concejales Votan a favor los Concejales propietarios Carlos Mauricio Duarte Duarte (quien ante ausencia del concejal propietario Eduardo Sánchez asumió la curul, William Morales Castro, Eric Francis Salazar Rodriguez, Kemily Segura Briceño (quien en ausencia del Concejal propietario Minor Centeno Sandi, asumió la curul y Manuel Ovaes Elizondo

8.3. Recordar a la asesoría legal del concejo y a la administración que todos estas condiciones deben constar en el convenio de donación”. **ACUERDO UNANIME**

Votan a favor los concejales Votan a favor los Concejales propietarios Carlos Mauricio Duarte Duarte (quien ante ausencia del concejal propietario Eduardo Sánchez asumió la curul, William Morales Castro, Eric Francis Salazar Rodriguez, Kemily Segura Briceño (quien en ausencia del Concejal propietario Minor Centeno Sandi, asumió la curul y Manuel Ovaes Elizondo

ARTICULO IX. CORRESPONDENCIA

a. Srta. Paz. Zúñiga. Presidenta. Comité Distrital de Deportes y recreación de Cobano. OFICIO N° 015-2021. ASUNTO. Informa de algunas situaciones del comité

Resumen que les urge. 1. Contratar un promotor deportivo, 2. Reglamento de funciones del comité. 3.Capacitacion. 4. Comunicación asertiva con la Intendencia

FAVIO. En audiencia con Paz le explique lo de la modificación presupuestaria. Lo que ellos presentaron hace unos días debe irse en una segunda modificación presupuestaria. Yo les pedí una reunión para el día de mañana a las 5 pm, para aclarar algunas situaciones. Lo

que ellos querían de cambiar el horario al muchacho q trabaja en el gimnasio no se puede porque una jornada mixta tiene otra forma de pago

WILLIAM. Siempre es importante la comunicación, contestar las notas, la gestión que ellos hagan bien a usted le va a favorecer, Cobano necesita de estas personas que están dispuestas a trabajar ad honoren por el deporte del distrito

FAVIO. Espermas mañana se aclaren las cosas

MANUEL. Que se acerquen al concejo y ojalá no renuncien y pedirle con todo respeto a Favio que para el martes traiga el reglamento del comité de deportes. Los juegos nacionales están en juego

FAVIO. Los juegos nacionales siguen estando en juego

- b. Pilar Solórzano. ICE. OFICIO 1152-099-2021. ASUNTO.** Respuesta de traslado al área de telecomunicaciones de moción en la cual se pedía recoger el residuo del cable telefónico. Se conoce

- c. Lic. Maricel Rojas León. Auditora Interna. ASUNTO. Solicitud de vacaciones**

CONIDERANDO

-Que la auditora interna Lic. Maricel Rojas León solicita autorización para gozar de unos día de descanso

ACUERDO N°9

Con cinco votos presentes a favor SE ACUERDA: “Autorizar a la auditora interna Lic.

Maricel Rojas León para que disfrute de 6 días hábiles de vacaciones a partir del 16 de abril del 2021, inclusive”. ACUERDO UNANIME

Votan a favor los concejales Votan a favor los Concejales propietarios Carlos Mauricio Duarte Duarte (quien ante ausencia del concejal propietario Eduardo Sánchez asumió la curul, William Morales Castro, Eric Francis Salazar Rodriguez, Kemily Segura Briceño (quien en ausencia del Concejal propietario Minor Centeno Sandi, asumió la curul y Manuel Ovares Elizondo

- d. UNGL. Guiselle Sánchez. ASUNTO. Capacitación virtual para las comisiones de cultura**

PRESIDENTE. Eso es importante, esta comisión está conformada por William, Minor y Manuel.

Voy a integrar a la misma a los Concejales suplentes Magally Rodriguez y Carlos Duarte y al Sr. Intendente Favio López. Como asesores (Magally, Carlos y Manuel hacen la capacitación)

ARTICULO X. INFORME DE LOS CONCEJALES

MAGALLY. Le recuerdo al señor presidente la sesión extraordinaria que está esperando la CMCM. Le solicito por favor ponerle fecha

PRESIDENTE. A FIN DE RECIBIR A LA COMISION ESPECIAL DE LA CONDIIION DE LA MUJER LES CONVOCO A SESION EXTRAORDINARIA EL DIA 19 DE ABRIL A LAS 4 PM EN ESTA SALA DE SESIONES

MANUEL. Decirle a don Favio que La ADI de Rio Negro está esperando respuestas a los temas que se tocaron en la reunión

WILLIAM. ¿La maquinaria está trabajando en el camino de Delicias? El camino principal aún no se ha intervenido

FAVIO. Si se va a intervenir

WILLIAM. La gente está molesta por la intervención que se hizo en el mariposario. Haber movido toda la maquinaria para lo que se hizo es lamentable

FAVIO. Efectivamente fue una reparación muy mediocre, le pregunte al Ing. Me dijo que quedo mal e inconcluso, el trabajo está mal hecho, pero el back hoe no lo podemos usar hasta que se realice la revisión de mantenimiento de la agencia

WILLIAM. Lo que llama la atención es haber removido la base que es muy sólida y al final no alcanzo el material, fue una lástima haber socavado eso, ellos quieren una reunión con usted.

FAVIO. Con gusto participaría pero yo llevaría al Ing. Al sitio y le pediría que por favor haga algo bien, podemos coordinar la reunión y yo llevaría al Ingeniero para que dé una respuesta y se comprometa yo doy los recursos pero que haga un buen trabajo, no hay excusas.

WILLIAM. Usted dijo que había un presupuesto para intervenir el dragado de Cabuya

FAVIO. si está en el extraordinario, se pensaría que para noviembre y son 26 millones para Mal País y Cabuya

WILLIAM. Que podemos hacer con Montezuma, se debe hacer algo Montezuma está en decadencia, la gente se va, los negocios se cierran y no se pueden abrir más, la situación es crítica y lo peor viene la temporada baja y –Santa Teresa cada día se desarrolla más, estamos preocupados

ROSIBETH. Hay que presionar para que el reglamento de la cizul salga

ERIC. Se puede hacer los cambios al reglamento del plan regulador Cabuya –Montezuma

FAVIO. Yo el viernes estuve con Farah en una reunión y el acercamiento fue positivo, ya una vez se intentó cambiar el reglamento y fue un fracaso, pero se puede intentar nuevamente. Hay que intentar algo no podemos quedarnos queditos.

WILLIAM. Que es una audiencia y no ha querido

FAVIO. No solo la audiencia es que tenga el interés de apoyarnos porque si nos va a recibir de mala gana solo para cumplir

ROSIBETH. La semana pasada el compañero Rodrigo sostuvo una reunión para ver que posibilidad hay de que el centro de Montezuma sea tomado como centro urbano para poder desarrollar esa parte. Lo vi un poco desmotivado

FAVIO. Se puede volver a solicitar la audiencia

CARLOS. Favio que está atrasando continuar con el proyecto de Santa Teresa de asfaltado

FAVIO. lo que sigue es asfaltado y cabezales. Tiene orden de inicio para después de semana santa Se está en espera de los diseños de la parte a intervenir.

*****U.L*****

PRESIDENTE. Al ser las diecinueve horas con doce minutos se da por finaliza la sesión. Buenas noches

Sra. Roxana Lobo Granados

SECRETARIA

Sr. Eric Francis Salazar Rodriguez

PRESIDENTE